

10



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 11182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SERGIO A. PAREDES PINO

AÑO CIII

MERIDA, YUC., VIERNES 10 DE MARZO DEL 2000.

NUM. 29,088

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

SE CONVOCA A LOS C.C. DIPUTADOS A UNA JUNTA
PREPARATORIA 2

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	15
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	19
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.....	24
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL	29
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	34
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	40
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	40
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR	41
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR	42
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	46
AVISOS Y REMATES	46

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**PODER LEGISLATIVO****LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA LV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN,
ACUERDA:**

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se convoca a los Ciudadanos Diputados de la LV Legislatura a una Junta Preparatoria que se verificará en la Sala de Sesiones Previas del Recinto de esta Soberanía, el día 10 de marzo del año en curso a las 12:00 horas, con el único fin de elegir a los miembros de la Mesa Directiva que fungirán durante el primer mes del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO:

UNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES PREVIAS DEL RECINTO DEL
PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL
ESTADO DE YUCATAN, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL.- PRESIDENTA DIP. C. VERONICA FARJAT SANCHEZ.-
SECRETARIO DIP. C. WILLIAM RENAN SOSA ALTAMIRA.- VOCAL DIP.
C.P. ALFREDO RODRIGUEZ Y PACHECO.- RUBRICAS.**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.
"SALA PENAL"**

AUDIENCIA DEL 3 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADO: JAVIER ORLANDO AVILA ORTEGON.

DEFENSOR: LIC. ALFREDO ARIEL SARBIA HERRERA.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra del auto de fecha 11 de enero del 2000, dictada por el Juez Tercero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 434/99 que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 119/2000.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo del 2000.

La C. Actuaria.

Licda. Gloria Mely Villalobos Correa.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.
"SALA PENAL"**

AUDIENCIA DEL 17 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADOS: ERVERTH EDGARDO MONTERO SANCHEZ (O) EVER EDGAR MONTERO SANCHEZ (O) HERBERTH EDGARDO MONTERO SANCHEZ, MANUEL DE ATOCHA CHUC CAAMAL E IRVING DIEGO MANZANERO MARTINEZ.

DEFENSOR: LICENCIADO RENE OLEGARIO MARTIN.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 de diciembre de 1999, dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 61/99, que se instruyó en contra de los citados acusados. Toca 152/2000.

AUDIENCIA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2000.

ACUSADO: GABRIEL DE JESUS DUARTE CUSI.

DEFENSOR: LICENCIADA LUCELY MARTINA CARBALLO SOLIS.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la resolución de fecha 22 de noviembre de 1999, dictada por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 43/99, que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 162/2000.

**ACUSADO: JORGE PEREZ SALAZAR (O)
JORGE ALBERTO PEREZ SALALZAR.**

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra del auto de fecha 22 de diciembre de 1999, dictado por la Juez Séptimo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en funciones de Juez Sexto del mismo ramo por ministerio de Ley, en la causa penal 375/99, que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 163/2000.

Mérida, Yucatán, a 9 de marzo del 2000.

El C. Actuario.

Lic. Roger Augusto Cortés Burgos.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

SALA CIVIL

**AUDIENCIA DE FECHA 8 DE MARZO DE
2000.**

ANGEL SANTOS PADRON, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO GERENTE GENERAL DE LOS FLAMBOYANES, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CHAFI XACUR NICOLAS, NICOLAS FELIPE XACUR GAMBOA.

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, APODERADO DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Angel Santos Padrón por su propio y personal derecho y como Gerente General de los Flamboyanes, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, que resolvió la excepción de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por José Alonso Guzmán Pacheco con su carácter de apoderado de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais en contra de los Flamboyanes, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y de los señores Chafi Xacur Nicolás, Nicolás Felipe Xacur Gamboa y Angel Santos Padrón. Toca 100/98. Resolución de fecha veintiocho de febrero del año 2000.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, APODERADO.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón como apoderado de Rafael Aristi Arcila y José Enrique Aristi Arcila, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad surgido en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Fernando José Medina Pérez apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los representados del apelante. Toca 1545/98. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

ELMER CRESCENCIO CARRILLO ANCONA.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH ALIAS MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAHUICH, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Elmer Crescencio Carrillo Ancona, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, que resolvió la excepción de incompetencia planteada, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de Pesticidas del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable y del apelante. Toca 305/99. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

JOSE JULIO DE JESUS RUBIO GUZMAN, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.

YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Julio de Jesús Rubio Guzmán como apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Yussif Dionel Heredia Fritz como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Avipro-

ductos Sanjor y Nutrimentos Dorantes, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, y de los señores Jorge Dorantes Gamboa, Cecilia Dorantes Padrón e Ivette Dorantes Padrón. Toca 1307/99. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

JULIO ENRIQUE SEGOVIA SOSA.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO.

EXPLOSIVOS Y DERIVADOS QUIMICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Julio Enrique Segovia Sosa, en contra del auto de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de pruebas ofrecido por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Juan José Puerto Castillo, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del mencionado apelante y de Explosivos y Derivados Químicos, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1831/99. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

MIGUEL CASTILLO MARTINEZ, APODERADO.

JOSE ALONZO GUZMAN PACHECO, APODERADO.

MOTELES POPULARES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA.

EDUARDO SOLIS PRECIAT.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Miguel Castillo Martínez, como apoderado de Operadora Plaza Caribe, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba pericial ofrecido por el mencionado apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por José Alonso Guzmán Pacheco, como apoderado de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra de las sociedades mercantiles denominadas Operadora Plaza Caribe, Sociedad Anónima de Capital Variable, Moteles Populares del Sureste, Sociedad Anónima, y en contra de Eduardo Solís Preciat. Toca 1892/99. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

ALEJANDRO RAMIRO PEREZ Y PATRICIA CAMACHO FLORES.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO. (ACREEDOR).

LIGIA MARGARITA MORALES CERVERA DE GONZALEZ (POSTOR Y REMATADOR)

JUAN CARLOS ALCOCER MORALES (POSTOR).

RUBEN ANTONIO GUTIERREZ CANTO (POSTOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alejandro Ramírez Pérez y Patricia Camacho Flores, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, verificado a las diez horas dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Puerto Castillo, como apoderado de Banco Nacional de México, antes Sociedad Nacional de México, antes Sociedad Nacional de Crédito, hoy Sociedad Anónima, en contra de los apelantes. Toca 1931/99. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

ALFREDO ZALDIVAR CARRILLO.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alfredo Zaldivar Carrillo, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por el mencionado apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del incidentista. Toca 1945/99. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

GERARDO CORDOVA MARTINEZ, APODERADO Y REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

JOSE IGNACIO NAVARRETE PASTRANA Y/O JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, APODERADOS.

LUIS AUGUSTO CASARES ALVAREZ (POSTOR, REMATADOR).

ENRIQUE CRESCENCIO CERVERA AGUILAR (POSTOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Gerardo Cordova Martínez, como apoderado de Promotora Cae, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Inmobiliaria Meridana, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Carlos García Ponce y además como representante común de la parte demandada, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las diez horas, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por José Ignacio Navarrete Pastrana y/o Jose Eduardo Navarrete Herrera, como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Promotora Cae, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Inmobiliaria Meridana, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Carlos García Ponce y diego Madera O'brien. Toca 2100/99. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

ELIA CARDOZA VIUDA DE NEGROE, APODERADA.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Elia Cardoza viuda de Negroe, como apoderada general de Julián Pablo Gómez Ruiz y María Guadalupe Vázquez Domínguez de Gómez, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Julián Pablo Gómez Ruiz y María Guadalupe Vázquez Domínguez de Gómez. Toca 2154/99. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

ANDRES ENRIQUE CHAN MARRUFO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Andrés Enrique Chan Marrufo, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Juan José Jaime Heredia como apoderado de Banco Na-

cional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante y de Fanny Pérez Herrera de Chan. Toca 2162/99. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

ARTURO ALFONSO TERRAZAS BRANDT.

LICENCIADO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, APODERADO DE BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO AHORA, ANTES BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Arturo Alfonso Terrazas Brandt, en contra de la sentencia definitiva de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano ahora, antes Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra del apelante y de Maricela Briceño Sulub. Toca 2551/1999. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

LICENCIADO JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, APODERADO.

ESMERALDA RODRIGUEZ TELLO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado José Andrés González Delgado, como apoderado general de Luis Adalberto Cauich Cauich, en contra de la sentencia de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la señora Esmeralda Rodríguez Tello, a fin de que se decretare una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores Luis Andrés y Lizzette Esmeralda Cauich Rodríguez y a cargo de Luis Adalberto Cauich Cauich. Toca 2659/1999. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

JORGE GUTIERREZ LARA, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

LUZ MARIA CALDERON TUN, APODERADA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Gutiérrez Lara como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia

interlocutoria de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Luz María Calderón Tun como apoderada de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra de Jorge Gutiérrez Lara y Guadalupe Aguilar de Gutiérrez. Toca 614/99. Sentencia de fecha seis de marzo del año 2000.

CANDELARIA DE LA ASUNCION PEREGRINA SANCHEZ.

JOSE MELCHOR ESTRADA SANCHEZ.

CONCEPCION DEL CARMEN CABALLERO RIVERO DE ESTRADA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Candelaria de la Asunción Peregrina Sánchez, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por la mencionada apelante, en contra de José Melchor Estrada Sánchez y Concepción del Carmen Caballero Rivero de Estrada. Toca 1371/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

ALEJANDRO VAZQUEZ CORTES, JOSE MANUEL PACHECO VINADE Y JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ Y FERNANDO CASTELLANOS PACHECO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

JULIAN CUEVA PARDO, REPRESENTANTE LEGAL DE ACEITERA DEL GOLFO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE HIDROGENADORA YUCATECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ERNESTO HERRERA NOVELO, REPRESENTANTE LEGAL DE JACOBO XACUR EL-JURE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alejandro Vázquez Cortés, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por José Manuel Pacheco Vinadé, Fernando Castellanos Pacheco, el apelante y Jorge Carlos Cuevas Rodríguez como endosatarios en procuración de Multibanco Comermex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Aceitera del Golfo, Sociedad Anónima de

Capital Variable, representada por Jacobo Xacur Eljure como administrador único, de éste en lo personal, como representante de Hidrogenadora Yucateca, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 973/99. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

LICENCIADO PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO.

JOSE RAMIRO DEL SOCORRO AVILA DOMINGUEZ Y LETICIA DEL SOCORRO SANCHEZ OCAMPO ALIAS LETICIA DEL SOCORRO SANCHEZ OCAMPO DE AVILA.

JOSE GERARDO BOLIO DE OCAMPO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Pablo Héctor Bolio de Ocampo, en contra del auto de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante y/o José Gerardo Bolio de Ocampo, en contra de José Ramiro del Socorro Avila Domínguez y Leticia del Socorro Sánchez Ocampo alias Leticia del Socorro Sánchez Ocampo de Avila. Toca 1579/99. Resolución de fecha seis de marzo del año 2000.

ORLANDO MIGUEL PONCE ESCALANTE ALIAS MIGUEL PONCE ESCALANTE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

LUIS FERNANDO PINO CARDEÑA, MARIO MARTINEZ CAMPOS Y RAUL TAMAYO ESTRADA, REPRESENTANTES DE UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

BERTHA MARIA VALDEZ AGUILAR DE PONCE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Orlando Miguel Ponce Escalante alias Miguel Ponce Escalante, por su propio y personal derecho, en contra del auto de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental pública ofrecida por el hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Unión de Crédito Empresarial del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del oferente de la prueba y de Bertha María Valdez Aguilar de Ponce. Toca 1762/99. Resolución de fecha seis de marzo del año 2000.

RAFAEL HADAD BAEZA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO ADMINISTRADOR UNICO.

LICENCIADOS EN DERECHO ENRIQUE

CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, CARLOS CAMARA MENENDEZ Y FELIPE ORTEGON BOLIO, APODERADOS DE BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA, ACTUALMENTE, ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, SOCIEDAD ANONIMA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rafael Hadad Baeza, por su propio y personal derecho y como Administrador Unico de Confecciones Exclusivas Hadad, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintitres de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario mercantil promovido por el apelante con su personalidad reconocida en autos, en contra de Multibanco Mercantil Probursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Probursa, antes Multibanco Mercantil Probursa, Sociedad Anónima y actualmente Banco Bilbao Vizcaya México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV Probursa. Toca 1807/99. Sentencia de fecha dos de marzo del año 2000.

JULIO FERNANDO CABALLERO CASANOVA.

MARTHA MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ ARAUJO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Julio Fernando Caballero Casanova, en contra de la sentencia de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la señora Martha María del Socorro Alvarez Araujo, a fin de que se decretare una pensión alimenticia a su favor y de sus hijas menores Miguel Fernando, Yanet Angélica y Erika Alejandra Caballero Alvarez y a cargo del apelante. Toca 1842/99. Sentencia de fecha dos de marzo del año 2000.

ALFREDO CAMARA MEDINA.

NICOLAS CAMARA ARJONA.

JOSE GUADALUPE CAMARA MEDINA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alfredo Cámara Medina, en contra del auto de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental privada, ofrecida por el hoy apelante, en el juicio

ordinario civil promovido por el oferente de la prueba por su propio y personal derecho, en contra de Nicolas Cámara Arjona y José Guadalupe Cámara Medina. Toca 1877/99. Resolución de fecha seis de marzo del año 2000.

LUIS ALFREDO PEREZ OROZCO.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Alfredo Pérez Orozco, en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 1891/99. Sentencia de fecha tres de marzo del año 2000.

MIRIAM BADIAS PINTO.

RODOLFO ROOSELVET MENENDEZ PAZ.

NIDIAMY DEL SOCORRO GUILLERMO RODRIGUEZ, ALBACEA.

Toca a los recursos de apelación interpuesto por Miriam Badias Pinto, Rodolfo Roosevelt Menéndez Paz y Nidiamy del Socorro Guillermo Rodríguez, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de oposición al proyecto de partición y liquidación presentado por Guillermo Rodríguez, en el juicio de sucesión intestada de Rodolfo Menéndez Badias, vecino que fue de esta ciudad. Toca 1887/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

CAROLINA DEL PILAR ANDRADE BOLIO.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carolina del Pilar Andrade Bolio, en contra del auto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial ofrecida por la hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Puerto Castillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la oferente de la prueba. Toca 1895/99.

Resolución de fecha seis de marzo del año 2000.

CARLOS JULIAN RODRIGUEZ LOEZA.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Julián Rodríguez Loeza, en contra del auto de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial contable consistente en el dictamen que rinda José Inés Adrian Zavala, ofrecida por el apelante en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del nombrado apelante. Toca 2153/99. Resolución de fecha veintinueve de febrero del año 2000.

MANUELA DEL SOCORRO DELGADO HERRERA.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, APODERADO.

RENE GUIGUI GAMEZ Y MARIA DEL ROCIO ALEJANDRA VALDES FERNANDEZ.

CONTRUYENDO INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V. (ACREEDOR.).

GUILLERMO MENDEZ VENTURA (POSTOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuela del Socorro Delgado Herrera, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las doce horas, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Carlos Tomás Goff Rodríguez, como apoderado de Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de René Guigui Gamez y María del Rocio Alejandra Valdés Fernández. Toca 2116/99. Auto de fecha tres de marzo del año 2000.

OLGA ESTHER AZCORRA DELGADO ALIAS OLGA ESTHER AZCORRA DELGADO VIUDA DE ALCOCER.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Olga Esther Azcorra Delgado alias Olga Esther Azcorra Delgado viuda de Alcocer, en contra de

la sentencia definitiva de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por José Eduardo Navarrete Herrera, como apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del apelante. Toca 2233/1999. Sentencia definitiva de fecha 29 de febrero del año 2000.

NERY CONSUELO TERESITA EROSA LIZARRAGA DE MENDIETA, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Nery Consuelo Teresita Erosa Lizarraga de Mendieta, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el abogado Juan José Jaime Heredia como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del apelante y José Mendieta y bueno también conocido como José Medieta Bueno. Toca 2240/99. Sentencia definitiva de fecha 29 de febrero del año 2000.

JAVIER DEL JESUS DAJER MIGUEL.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Javier del Jesús Dajer Miguel, en contra del auto de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento judicial del Estado, en el cuaderno de pruebas ofrecido por el hoy apelante en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del oferente de la prueba. Toca 2275/1999. Resolución de fecha veintinueve de febrero del año 2000.

BENJAMIN ARTURO CASILLAS FUENTES DE MARIA, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Benjamin Arturo Casillas fuentes de María, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Tercero de lo civil del primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental pública marcada con el número nueve, ofrecido por el mencionado apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Puerto Castillo, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-accival, Sociedad Anónima de capital Variable, en contra del oferente de la prueba y de Blanca Rosa Sabido González Pico de Casillas. Toca 2295/1999. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

JOSE DEL TRANSITO KU COCOM. ELIA LANDERO BAÑOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José del Tránsito Kú Cocom, en contra de la sentencia de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Tercero de lo familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el procedimiento de reducción de pensión alimenticia decretada en las diligencias de jurisdicción promovidas por la señora Elia Landero Baños, a fin de que se decretare una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del señor José Tránsito Kú Cocom alias José del Tránsito Kú Cocom. Toca 2371/1999. Auto de fecha veintinueve de febrero del año 2000.

LANDY ESTHER DE CACERES ALVAREZ ALIAS LANDY ESTHER CACERES ALVAREZ ALIAS LANDY ESTHER DE CACERES A. ALIAS LANDY ESTHER CACERES DE ALVAREZ.

JOSE GABRIEL GONZALEZ DE CACERES.

ABOGADO VICTOR MANUEL CORREA MENA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y OCHO DEL ESTADO.

ABOGADO JORGE CARLOS ESTRADA AVILES, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y UNO DEL ESTADO.

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT).

REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO DE URBANAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

LICENCIADO JUAN ALBERTO BERMEJO VARELA, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Landy Esther de Cáceres Alvarez alias Landy Esther Cáceres Alvarez alias Landy Esther de Cáceres A. alias Landy Esther Cáceres de Alvarez alias Landy Esther de Cáceres de Alvarez en contra de la segunda parte del auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil de Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Laura Landy Alvarez Duarte viuda de Cáceres alias Landy Alvarez de Cáceres alias Landy Esther Alvarez Alvarez de Cáceres alias Landy Esther Alvarez de Cáceres A., en contra de la apelante, de José Gabriel González de Cáceres, del Notario Público número sesenta y ocho del Estado Abogado Víctor Manuel Correa Mena, Notario Público número ochenta y uno del Estado Abogado Jorge Carlos Estrada Avilés, Comisión para la Regularización de la Tierra (CO-RETT) y Registrador del libro primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Toca 2389/1999. Resolución de fecha tres de marzo del año 2000.

RAUL AMILCAR MENDEZ ARANDA, APODERADO.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Raúl Amilcar Méndez Aranda, como apoderado de Juan Moisés Tejera Becerra y Reyna María Pardenilla Romero de Tejera, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del primer Departamento judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Juan José Jaime Heredia, como apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Juan Moisés Tejera y Becerra alias Juan Tejera Becerra y Reyna María Pardenilla Romero de Tejera. Toca 2406/1999. Sentencia de fecha seis de marzo del año 2000.

ROSALINDA CAMPOS STIVALET.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, APODERADO.

ABOGADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Rosalinda Campos Stivalet, ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Jorge Enrique Monsreal Rodríguez, como apoderado

de Banco nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Rosalinda Campos Stivalet. Toca 141/2000. Resolución de fecha tres de marzo del año 2000.

NICOLAS XACUR GAMBOA ALIAS NICOLAS FELIPE XACUR GAMBOA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO.

ELSA MARIA GAMBOA PALOMO.

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Nicolás Xacur Gamboa alias Nicolás Felipe Xacur Gamboa, por su propio y personal derecho y como apoderado de Distribuidora de Importaciones del Sureste, Urba del Sureste e Inmobiliaria Xagam, todas Sociedad Anónima de capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por José Alonso Guzmán Pacheco, como apoderado de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Asemex-Banpais, en contra de Elsa María Gamboa Palomo, del apelante y de las Sociedades antes mencionadas. Toca 228/2000. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

MARIA ISABEL SALAZAR LIZAMA Y CARLOS AGUSTO NOVELO EROSA.

LICENCIADO EN DERECHO ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, COMO APODERADO.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción voluntaria planteada por María Isabel Salazar Lizama y Carlos Augusto Novelo Erosa, ante el Juzgado Primero de lo Civil del primer Departamento Judicial del estado, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado en Derecho Enrique Antonio Briceño Soberanis, como Apoderado General Judicial que comprende pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de capital Variable, antes banco Nacional de México, sociedad Anónima, en contra de María Isabel Salazar Lizama de Novelo y Carlos Augusto Novelo Erosa. Toca 382/2000. Resolución de fecha veinticinco de febrero del año 2000.

WILBERTH RENE BONILLA PEREZ.

MARIA DEL CARMEN PEREZ, ERNESTO

**ALONSO BONILLA PEREZ. RAMON INDA-
LECIO LEYVA CHAVEZ, APODERADO.****REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO,
TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PU-
BLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Wilberth Rene Bonilla Pérez, en contra del auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del estado, en el juicio ordinario civil promovido por el apelante en contra de María del Carmen Pérez, Ernesto Alonso Bonilla Pérez y del Registrador de los libros primero, tercero y cuarto del Registro Público de la propiedad del Estado. Toca 388/2000. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

MARTE ALEJANDRO GOMEZ MEDINA.**CARLOS MARIA PEREZ PALMA, COMO
APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Marte Alejandro Gómez Medina, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Carlos María Pérez Palma, como apoderado de Banca Sérfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante. Toca 391/2000. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

**GILDA YOLANDA BURGOS CONCHA Y
PEDRO PABLO SAUMA NOVELO.****MIGUEL ANGEL CEBALLOS CEBALLOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Gilda Yolanda Burgos Concha y Pedro Pablo Sauma Novelo, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez - Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Miguel Angel Ceballos Ceballos, en contra de los apelantes. Toca 392/2000. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

**FERNANDO JOSE RIVAS GAMBOA, RE-
PRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DE-
MANDADA.****JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, APODE-
RADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Fernando José Rivas Gamboa como represen- tante común de la parte demandada, en contra

de la sentencia interlocutoria de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada, por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de nulidad de notificaciones opuesto por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Matos González como apoderado de "Banca Serfin", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del ape- lante y Nelda Cecilia Dominguez Cervera. Toca 408/2000. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

IRWING DEL CARMEN PEÑA VIDAL.**CANDELARIA DE LA FUENTE MENDEZ.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Irwing del Carmen Peña Vidal, en contra de la sentencia de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Depar- tamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Can- delaria de la Fuente Méndez, a fin de que se decretara una pensión alimenticia provisional a su favor y de sus hijos menores Candy Carolina e Ingrid Peña de la Fuente, a cargo del apelante. Toca 460/2000. Auto de fecha ocho de mar- zo del año 2000.

CARLOS MANUEL PEREZ VERA.**GILBERTO GONZALEZ ABIMERI.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Manuel Pérez Vera, en contra del auto de fecha once de enero del año dos mil, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer De- partamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judi- cial ofrecido por el apelante, en el juicio ordina- rio civil promovido por Gilberto González Abi- meri, en contra del nombrado apelante. Toca 483/2000. Auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil.

CARLOS MANUEL PEREZ VERA.**GILBERTO GONZALEZ ABIMERI.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Manuel Pérez Vera, en contra de la parte final del auto de fecha siete de enero del año dos mil, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental privada ofre- cido por el apelante en el juicio ordinario civil promovido por Gilberto González Abimeri, en contra del nombrado apelante. Toca 484/2000. Auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil.

**LIGIA BEATRIZ FLORES DE ATOCHE
ALIAS BEATRIZ FLORES ATOCHE.**

**FERNANDO A. CASTILLA CENTENO, CO-
MO APODERADO.**

**CARLOS GUALFRE GONZALEZ PUC
(POSTOR-REMATADOR).**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ligia Beatriz Flores Atoche, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha once de enero del año dos mil, verificado a las diez horas, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el abogado Fernando A. Castilla Centeno, como apoderado de Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Beatriz Flores Atoche alias Ligia Beatriz Flores Atoche. Toca 493/2000. Auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil.

ROCIO CASTILLO MARTINEZ.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, APODERADO.

REYNA GUADALUPE TAPIA CONTRERAS.

ALMA CARMINA TAPIA CONTRERAS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rocio Castillo Martínez, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de enero del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Antonio Briceño Soberanis como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Reyna Guadalupe Tapia Contreras, Alma Carmina Tapia Contreras y la apelante. Toca 530/2000. Auto de fecha veintitrés de febrero del año 2000.

ANTONIO DABUY MOSCOSO ALIAS ANTONIO BERNARDO BADUY MOSCOSO.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Antonio Baduy Moscoso alias Antonio Bernardo Baduy Moscoso, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veinte de enero del año del dos mil, dictada por la Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Gaspar Edmundo Escalante Barbosa y/o Pedro Pablo Ceballos Mijangos, como apoderados de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca

Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante. Toca 560/2000. Auto de fecha veintiocho de febrero del año 2000.

RAUL AMILCAR MENDEZ ARANDA, APODERADO.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Raúl Amilcar Méndez Aranda, como apoderado de Rafael Mena Abud y Juana María Abud Jairala de Mena, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de enero del año dos mil, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Juan José Jaime Heredia, como apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima en contra de los representados del apelante. Toca 568/2000. Auto de fecha veintiocho de febrero del año 2000.

FELIPE ARJONA SERRANO.

EZPERANZA, PEDRO IRINEO, FELIPE, JUAN LORETO Y MARIA FRANCISCA ARJONA SERRANO, NICOLAS ARJONA CRUZ, SEVILIANA HERNANDEZ ARJONA Y GRACIA ERACLIA ARJONA ALIAS GRACIA ERACLIA ARJONA PEÑA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Felipe Arjona Serrano, en contra de la parte del auto de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en la que se requiere al apelante que haga entrega al señor Nicolas Arjona Cruz de todos los documentos, bienes muebles e inmuebles y el vehículo que tiene en su poder, dictado por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de sucesión intestada del señor Vicente Eulogio Arjona Aldecua, vecino que fue de Dzilam Bravo, Yucatán. Toca 569/2000. Auto de fecha veintiocho de febrero del año 2000.

MARIA GABRIELA FERNANDEZ REPETTO.

CARLOS MARIA PEREZ PALMA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Gabriela Fernández Repetto, en contra de la resolución de fecha trece de enero del año dos mil, que resolvió el incidente de falta de personalidad opuesta, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Carlos María Pérez Palma, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la apelante. Toca 570/2000.

Auto de fecha veintiocho de febrero del año 2000.

TERESA DE JESUS GONGORA CAJUM.

HENRY PABLO SILVEIRA GRUINAL, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Teresa de Jesús Góngora Cajum, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de enero del año dos mil, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, que resolvió el incidente de falta de personalidad opuesto por la apelante en el juicio ordinario civil promovido por Henry Pablo Silveira Gruinal, como apoderado general para asuntos judiciales, pleitos y cobranzas y actos de administración de Gladis Guadalupe Vázquez Pérez de Silveira alias Gladis Guadalupe Vázquez Pérez y José Alfredo Vázquez Pérez, en contra de la nombrada apelante. Toca 571/2000. Auto de fecha veintiocho de febrero del año 2000.

AUGUSTO EMILIO CAMARA SEIJO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

LUIS ALFONSO LOPEZ CERVERA Y RAFAEL DE JESUS SALIM ARREOLA, APODERADOS.

ABOGADO RICARDO AVILA HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Augusto Emilio Cámara Seijo por su propio y personal derecho, Luis Alfonso López Cervera y Rafael de Jesús Salim Arreola, como apoderados de Negocios Cámara, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de enero del año dos mil, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el abogado Ricardo Avila Heredia, como apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime Internacional, en contra de Negocios Cámara, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Augusto Cámara Seijo. Toca 572/2000. Auto de fecha veintiocho de febrero del año 2000.

AUGUSTO EMILIO CAMARA SEIJO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

LUIS ALFONSO LOPEZ CERVERA Y RAFAEL DE JESUS SALIM ARREOLA, APODERADOS.

ABOGADO RICARDO AVILA HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Augusto Emilio Cámara Seijo, por su propio y

personal derecho, Luis Alfonso López Cervera y Rafael de Jesús Salim Arreola, como apoderados de Negocios Cámara, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha diez de enero del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el abogado Ricardo Avila Heredia, como apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime Internacional, en contra de Negocios Cámara, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Augusto Cámara Seijo. Toca 573/2000. Auto de fecha veintiocho de febrero del año 2000.

ANA GABRIELA CERVERA GAMBOA ALIAS GABRIELA CERVERA GAMBOA ALIAS GABRIELA CERVERA DE S.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, APODERADO.

Expediente formado con motivo del amparo indirecto promovido por Ana Gabriela Cervera Gamboa, en contra de la sentencia de fecha veinticinco de enero del año dos mil, dictada en el toca al recurso de apelación interpuesto por la propia quejosa en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de personalidad opuesta por la citada apelante en el juicio ordinario mercantil promovido por José Andrés González Delgado como apoderado de "Portatel del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la mencionada apelante. Expediente 967/1999. Auto de fecha veintinueve de febrero del año 2000.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, APODERADO.

LICENCIADO VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, APODERADO DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AHORA, ANTES BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS.

ABOGADO PEDRO VICENTE SOLIS CANO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

Expediente formado con motivo del amparo

indirecto interpuesto por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón como apoderado de Carlos Jorge Musi y Roberto Jorge Macari, en contra de la sentencia de fecha cuatro de febrero del año dos mil, dictada en el toca al recurso de apelación interpuesto por el propio quejoso con su citado carácter, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario mercantil promovido por el señor Carlos Jorge Musi como apoderado del señor Roberto Jorge Macari, en contra de "Banpais", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, del abogado Pedro Vicente Solís Cano Notario Público Número Sesenta y Tres del Estado y del Registrador de los Libros Segundo y Sexto del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expediente 1364/1999. Auto de fecha primero de marzo del año 2000.

JORGE ENRIQUE MILLET GRANIEL.

SAUL ERASMO BRAGA MARFIL, INTERVENTOR DE LA SUCESION DE JORGE CARLOS RODRIGUEZ ONTIVEROS.

Expediente formado con motivo del amparo indirecto promovido por Alejandro Fleites Maldonado contra de la resolución de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Enrique Millet Graniel en contra del auto de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por el mencionado apelante en contra de la sucesión de Jorge Carlos Rodríguez Ontiveros. Expediente 1850/1999. Auto de fecha primero de marzo del año 2000.

MANUEL ANTONIO FAJARDO CANUL, APODERADO.

ILEANA MARTINA PINA CHACON, APODERADA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Manuel Antonio Fajardo Canul, como apoderado general para pleitos y cobranzas del señor Jorge Alberto Xacur Salazar alias Jorge Xacur Salazar, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por la Licenciada Ileana Martina

Piña Chacón, como apoderada de Bapais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra el poderdante antes mencionado y de la señora Verónica Xacur Avila. Toca 1794/98. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

GERARDO MOISES MORENO GONZALEZ Y GLADYS LETICIA JURE CEJIN.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Gerardo Moisés Moreno González y Gladys Leticia Jure Cejin, en contra del auto de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba de reconocimiento e inspección judicial, ofrecida por los hoy apelantes en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Raúl Oscar Cambranis Laucirica, como apoderado general de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex-Accival en contra de los oferentes de la prueba. Toca 13/99. Auto de fecha seis de marzo del año 2000.

RICARDO VILLANUEVA CORTES ALIAS RICARDO VILLANUEVA C. REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE Y CLAUDIA VERONICA AGUILAR ACEVEDO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ricardo Villanueva Cortés alias Ricardo Villanueva C., como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia definitiva de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Ernesto Flamenco Gamboa, Eneida Anel Torres Escalante y Claudia Verónica Aguilar Acevedo, como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro de Tony Tiendas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Francisco Javier Argáez Rivero alias Francisco J. Argáez Rivero y el mencionado apelante. Tocan 610/99. Auto de fecha tres de marzo del año 2000.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo de 2000.

El Actuario.

Licenciado David Rodolfo Talavera Santana.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2000

LICENCIADO ALBERTO CORAL PADRON, "PLASTIBOLSA DE YUCATAN", S.A. DE C.V., "HORTALIZAS DE LA PENINSULA", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera. Exp. No. 378/97. Auto de fecha 29 de febrero del 2000.

ANGEL ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ, LICENCIADO JUAN PABLO QUIJANO PUERTO, LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA, JOSE MANUEL COBA NAVARRETE, PEDRO SOSA MARTINEZ.- Juicio de tercería excluyente de dominio interpuesta por el primero en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo, el tercero y el cuarto como endosatarios en procuración de la señora Genny Rosa Aranda Novelo en contra del último. Exp. No. 482/98. Auto de fecha 2 de marzo del 2000.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL EDUARDO ZAPATA GOMEZ (A) EDUARDO ZAPATA GOMEZ, LETICIA OLGA MADRID FRANCO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 159/99. Auto de fecha 9 de febrero del 2000.

ABOGADO JOSE MANUEL PACHECO VINADE, "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, "GRUPO INDUSTRIAL DON JOSE", S.A. DE C.V., JOSE FERNANDO CORTES ESCALANTE, LEOPOLDO CORTES GONZALEZ, ELDA MARIA ESCALANTE MENDOZA DE CORTES, GILBERTO DIAZ MARTIN, ERNESTINA JOSEFINA MENDOZA MARTINEZ DE DIAZ, MITZI ELIA DEL SOCORRO PUERTO ACEVEDO DE FLORES, MIGUEL FLORES PINTO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera y de todos los demás mencionados, siendo "Banco Inverlat", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes "Multi-banco Comermex", Sociedad Anónima, rematadora en este juicio, interviniendo también los señores Elda María Escalante Mendoza de Cortés y Gilberto Díaz Martín como cesionarios

de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían al señor José Fernando Cortés Escalante como rematador cesionario. Exp. No. 2645/92.

ABOGADO MARIO JAVIER CANTO GOMEZ, CARLOS RENAN SANTANA PEREZ, "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EDILBERTO DZIB DOMINGUEZ, MANUEL DZIB ORTEGA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos, siendo la mencionada tercera rematadora en este juicio. Exp. No. 1314/93.

LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, "INDUSTRIA TEXTIL MAYA", S.A. DE C.V., "PROMOTORA DE NEGOCIOS DE YUCATAN", S.A. DE C.V., ADOLFO PENICHE PEREZ, MARIA DEL PILAR LARREA PEON DE PENICHE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de todos los demás mencionados. Exp. No. 842/99.

LICENCIADA ROSA ANGELICA AZUETA SANCHEZ, MARIA CONCEPCION PUERTO DOMINGUEZ, EDUARDO SOLIS MONTALVO (A) SANTOS EDUARDO SOLIS MONTALVO, DORA MARIA MAAS CHAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras como endosatarias en procuración del tercero en contra de la última mencionada. Exp. No. 835/99.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, "PORTATEL DEL SURESTE", S.A. DE C.V., "DETALLES DE LA CONSTRUCCION CLEMENTE MIGUEL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (O) "DETALLES DE LA CONSTRUCCION CLEMENTE MIGUEL Y CIA", S.R.L., DE C.V., (O) "DETALLES DE LA CONSTRUCCION C.V. Y CIA", S.R.L. DE C.V. (O) "DETALLES DE LA CONSTRUCCION".- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el señor Clemente Miguel López Zepeda como su apoderado. Exp. No. 141/99. Sentencia definitiva.

MARIO ALBERTO CERON LOPEZ, MARIO CERON SANCHEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INVERFAM, SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de consignación promovidas por los dos primeros como apoderados de la tercera a favor de la última. Exp. No. 765/99.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, "PORTATEL DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE MARTINEZ LOPEZ.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 1316/97. Sentencia definitiva.

LICENCIADO EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES "BANCA SERFIN", S.N.C., JULIO ALBERTO CASTILLO REYES, BETTY OFELIA MATU CEH.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 1281/98.

LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ESPAÑA MAGAÑA WILBERT FELIPE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 135/98.

ABOGADO CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES "BANCA SERFIN", S.N.C., ANA ELVIRA ORTIZ SANCHEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo el señor Miguel Damián Aguilar Reyes rematador en este juicio. Exp. No. 1125/97.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ELBERTH RIGOBERTO GONGORA MENDOZA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 1006/99.

LICENCIADO JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES "BANCA SERFIN", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ARIEL JESUS FRANCO FRANCO.- Juicio

extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero mencionado. Exp. No. 1190/98.

LICENCIADO PEDRO MEDINA AZCORRA, "UNION DE CREDITO AGRICOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATAN", S.A. DE C.V., RAUL ENRIQUE RUZ BRICEÑO, YOLANDA G. CANTON CUEVAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 383/96.

EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, MARTIN ENRIQUE PASOS TEYER, LUCILA ELENA CANTO CARDENAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 976/98.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOAQUIN EDUARDO ORTIZ SAURI, MARTHA ALICIA DIAZ MARTINEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 248/98.

LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, JAIME RENE CRESPO BORGES, LILIA DEL CARMEN MOLINA US.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Exp. No. 360/99.

JORGE OLAY RODRIGUEZ GAMBOA, MARIA LUISA BATUN TAMAYO, MANUEL JESUS BATUN POMPEYO, MARIA ESPERANZA TAMAYO DE BATUN, JUAN MANUEL BATUN TAMAYO, FERNANDO BATUN TAMAYO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los cuatro últimos. Exp. No. 617/99.

LICENCIADO ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE, "UNION DE CREDITO DE TIZIMIN", S.A. DE C.V., FRANCISCO COUOH PECH, MARIA VENTURA SUASTE DE COUOH (A) MARIA BUENAVENTURA SUASTE PAT DE COUOH, JESUS ANTONIO COUOH SUASTE, REYNA DE LOS ANGELES PERAZA ALCOCER DE COUOH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la

segunda en contra de los cuatro últimos. Exp. No. 861/995.

LICENCIADO CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL BOLIO MONTERO, GABRIELA SANCHEZ AVILES, NELSY ELMIRE VARGUEZ PECH, ROBERTO SANTOS POOT.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del último, siendo la señora Yensi Marisol Dzib Escalante rematadora en este juicio. Exp. No. 1138/98.

GERARDO JOSE RODRIGUEZ VILLAMIL, ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, MARYCARMEN ZERMEÑO OCAMPO, "PULPEROS COSTENOS", SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, JORGE PECH DOMINGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del último mencionado. Exp. No. 244/99.

JOSE SALAZAR AZCORRA, GUILLERMO DE JESUS MENA SALAZAR, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, BANPAIS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, LUEGO, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, AHORA BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, JORGE GONZALO LOPEZ CAMPOS, LIA ISABEL CAMPOS ESTRELLA DE LOPEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo y el tercero como apoderados de la cuarta en contra del quinto y la sexta. Exp. No. 2285/92.

ABOGADO LUIS FELIPE LLOVERA CAB, "BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR", S.N.C., "ALBATROS ASTILLEROS", S.A. DE C.V., JOSE MARIO SANCHEZ DE CASTRO, MARIA MARCELA OREA MORALES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo esta representada por el cuarto mencionado como su apoderado y gerente general y en contra de éste en lo personal y de la última mencionada, interviniendo también el Licenciado Gerardo Centeno Canto como su apoderado. Exp. No. 739/95.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE GABRIEL PATIÑO GONZALEZ, LETICIA CANDELAS RIVERA DE PATIÑO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el señor Eduardo José Cervera Gamboa como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Siendo la segunda rematadora en este juicio. Exp. No. 309/98.

LICENCIADO MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, "CORPORATIVO CONSTRUCTOR PENINSULAR", S.A. DE C.V., MARIO MEDINA PENICHE (A) MARIO IGNACIO MEDINA PENICHE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el último mencionado como su Administrador Unico y en contra de éste en lo personal, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio, interviniendo los señores Armando Palma Peniche y/o Armando de Jesús Palma Vargas, como apoderados de la tercera. Exp. No. 764/995.

JORGE ARMANDO ZAPATA CAMARA, ANDRES HUMBERTO BATES ESCOBEDO, NOEMI JOSEFINA TRUJILLO MARIN, ROSA ISELA RODRIGUEZ HERRERA, ANGEL RODRIGUEZ GARFIAS ALIAS ANGEL RAMON RODRIGUEZ GARFIAS.- Cuadernillo de pruebas que contiene una prueba instrumental una prueba documental privada y una prueba de presunciones legales y humanas, y dos pruebas de confesión de los demandados, ofrecido por los dos primeros en el Juicio ejecutivo mercantil número 483/99 promovido por los dos primeros como endosatarios de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 483/99. Auto del 2 de marzo del 2000.

ROSA ISELA RODRIGUEZ HERRERA, ANGEL RODRIGUEZ GARFIAS ALIAS ANGEL RAMON RODRIGUEZ GARFIAS, JORGE ARMANDO ZAPATA GONGORA, ANDRES HUMBERTO BATES ESCOBEDO, NOEMI JOSEFINA TRUJILLO MARIN.- Un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, un cuaderno de prueba instrumental y un cuaderno de prueba documental privada ofrecidos por la primera en los autos del Juicio ejecutivo mercantil 483/99 promovido por el tercero y cuarto nombrados como endosatarios en procuración de la quinta en contra de la oferente y del segundo nombrado. Exp. No. 483/99. Autos de fecha dos de marzo del dos mil.

ROSA ISELA RODRIGUEZ HERRERA, ANGEL RODRIGUEZ GARFIAS ALIAS ANGEL RAMON RODRIGUEZ GARFIAS, JORGE ARMANDO ZAPATA CAMARA, ANDRES HUMBERTO BATES ESCOBEDO, NOEMI JOSEFINA TRUJILLO MARIN.- Un cuaderno de prueba de confesión de la última nombrada ofrecido por la primera en los autos del Juicio ejecutivo mercantil número 483/99 promovido por el tercero y el cuarto nombrados como endosatarios de la confesante en contra de la oferente y el segundo mencionado. Auto de fecha 2 de marzo del 2000.

FRANCISCO HUMBERTO CONDE MEDINA, JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DEL CARMEN OSORIO RICO.- Un cuaderno de prueba de confesión del representante legal de la tercera, ofrecido por el primero, en los autos del Juicio extraordinario hipotecario número 203/99 promovido por el segundo como apoderado de la tercera, en contra del oferente y la última nombrada. Auto de fecha 2 de marzo del 2000.

GUIBALDO VARGAS MADRAZO, "CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, MANUEL ALBERTOS PEON, MAGALI ESQUIVEL LOPEZ.- Un cuadernillo de pruebas que contiene: dos documentales públicas, la confesión del tercero, la confesión de la última mencionada, una documental privada y la de presunciones legales y humanas ofrecido por el primero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario número 1392/98 promovido por el oferente como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos.

EDUARDO ARRIGUNAGA GUTIERREZ, "CENTRO UNIVERSITARIO MONTEJO" A.C.- Un cuaderno de prueba de inspección judicial con asistencia de peritos ofrecida por el primero en los autos del juicio de interdicto de recuperar la posesión y de obra nueva número 979/96 promovido por el oferente en contra de la segunda mencionada, siendo ésta representada por los señores Roberto Aldrete Padilla y Abelardo Leal Rodríguez como sus apoderados.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS EUGENIO MORENO-LACALLE MENENDEZ, MARCIA NOEMI LARA RUIZ DE MORENO-LACALLE ALIAS MARCIA NOEMI LARA RUIZ.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos, ofrecido por el primero, en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el segundo como apoderado de la tercera, en contra de los dos últimos, representados por el oferente como su apoderado. Exp. No. 150/99.

MARIA GUADALUPE RIVERA ARCEO, CARLOS CABRERA PALMA (A) CARLOS HUMBERTO CABRERA PALMA.- Cuaderno de

ejecución de sentencia deducido del Juicio ordinario civil número 2199/95 promovido por la primera en contra del segundo.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ANGEL CARDEÑA VALENCIA, GLADYS ARCILA MENDICUTI DE CARDEÑA.- Un cuadernillo de pruebas que contiene seis pruebas documentales públicas, una prueba documental privada y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el primero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el oferente como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 238/99.

MIGUEL ANGEL CARDEÑA VALENCIA, GLADYS ARCILA MENDICUTI DE CARDEÑA, ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecida por el primero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario número 238/99 promovido por el tercero como apoderado de la cuarta en contra del oferente de la prueba y de la segunda nombrada.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DEL PILAR PENICHE MANZANO.- Un cuaderno de prueba pericial contable ofrecido por la última, en los autos del Juicio extraordinario hipotecario número 901/98, promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la oferente.

LICENCIADO JOAQUIN GERMAN TELLO VARGAS, MARIA SUCILA URIBE TAPIA DE VENTURA, FIDELIA BEYTIA DE BASTERIS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Un cuaderno de prueba de confesión de la tercera, ofrecido por el primero, en los autos del Juicio ordinario civil número 1285/96 promovido por el oferente como apoderado de la segunda en contra de todos los demás mencionados.

GUIBALDO VARGAS MADRAZO, "CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINAN-

CIERO, YOLANDA DE LA CRUZ PEREZ Y PEREZ, ANGEL MANUEL PATRON PEREZ.-

Un cuadernillo de pruebas que contiene: tres documentales públicas, una documental privada, una de presunciones legales y humanas, una confesión de la tercera y la confesión del último mencionado, ofrecido por el primero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario número 198/98 promovido por el oferente como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos mencionados.

LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, COMERCIALIZADORA MAYORISTA DE ABARROTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROSALINDA HELSTHON.-

Un cuaderno de prueba instrumental, un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de presunciones legales y humanas ofrecidos por el primero en los autos del Juicio ejecutivo mercantil número 1107/99 promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última.

GILBERTO GONZALEZ ABIMERI, CARLOS MANUEL PEREZ VERA.- Dos cuadernos de prueba de confesión del segundo, ofrecidos por el primero, en los autos del Juicio ordinario civil número 533/99 promovido por el oferente en contra del confesante.

GRACIELA SANTANA LLANES VIUDA DE MEJIA, RUBI CAROLINA CASTAÑEDA ARDON.- Cinco cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por la primera en los autos del Juicio ordinario civil número 11/2000 promovido por la oferente en contra de la segunda nombrada.

JOSE ADONAY BRAGA LORET DE MOLA, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, EJIDO DENOMINADO "SOCIEDAD 001 DZINA", DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATAN, "NACIONAL FINANCIERA", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES "NACIONAL FINANCIERA", SOCIEDAD ANONIMA, ALFONSO DE LOS ANGELES HUH CRUZ, JOSE ESTEBAN POOL UC, FELIPE CHIM KUK, JOSE ANDRES HUH CRUZ, CESAR CASTILLO ABAN, SANTIAGO YAM POOT, PEDRO CELESTINO XOO, ROBERTO YAM HU, CLEOTILDE CASTILLO YEH, AMADO YAM HUH, LUIS HU CRUZ, JOSE ENRIQUE HU, CLAUDIA ELIZABETH YAM GARCIA, ROBERTO YAM POOT, JOSE PAULINO COLLI ALIAS PAULINO COLLI ESCOBEDO, MARCOS CASTILLO YEH, CARLOS MIGUEL MEJIA PINTO.- Trece cuadernos de prueba de

confesión del sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo tercera, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptima, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo primero, respectivamente, ofrecidos por el primero en los autos del Juicio ordinario civil número 23/99 promovido por el oferente en contra del segundo, tercero y cuarta, quinto, décimo primero, décimo segundo, vigésimo y de todos los confesantes. Exp. No. 23/99.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciado Rodolfo Felipe Aguilar Avila.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2000

FEDERICO BALAM COLLI, LISTED JOSEFINA ZAPATA MALDONADO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como endosatario en procuración de Oscar Romo Cárdenas, en contra de la última.

VICTOR BOEHM GASQUE, PRODUCTORES DE CALZADO DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE INTERES PUBLICO DE C.V., REPRESENTADA POR SU CONSEJO DE ADMINISTRACION SEÑORES WILLIAM HERRERA VAZQUEZ, ALEJANDRO AZARCOYA BRICEÑO, PEDRO CHAN AKE, PEDRO CHI DOMINGUEZ Y GILBERTO AZARCOYA AZARCOYA Y EN CONTRA DE ESTOS EN LO PERSONAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como apoderado del Fondo de Garantía a la Pequeña Industria del Estado de Yucatán, en contra de los demás nombrados.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ Y/O JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO; NELDA ESTHER DOMINGUEZ ESCALANTE (A) NELDA E. DOMINGUEZ ESCALANTE (A) NELDA E. DOMINGUEZ E. Y HECTOR DOMINGUEZ E. (A) HECTOR DOMINGUEZ ESCALANTE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Humberto Ríos Soberanis, en contra de los dos últimos.

ARGELIA GOMEZ VENTURA, ARIEL IVAN MENDEZ PUERTO; GABRIEL ARCANGEL POOL KU.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Victor Manuel Canul Chuc, en contra del último nombrado.

PEDRO VICENTE SOLIS CANO Y JORGE ENRIQUE PEREZ TINAH; PEDRO JOSE GONZALEZ RUZ Y MARIA DEL CARMEN RIVERO VALENCIA DE GONZALEZ, COMPAÑIA LICORERA DE YUCATAN, S.A. DE C.V. Y LICORERIAS PIPO, S.A. DE C.V.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de Banco del Atlántico, S.A. Institución de Banca Múltiple Integrante del Grupo Financiero GBM-Atlántico, S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados. Siendo representadas las dos últimas por el tercer nombrado. Siendo representados los cuatro últimos nombrados por Mateo Ramón Reyes Alpuche y Luis Alfredo Pérez Orozco.

PABLO MARTINEZ SALAZAR Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA, Y/O LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO, ALEJANDRO DE JESUS MIMENZA MEDINA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de David Antonio González Domínguez, presidente del Consejo de Administración de Grupo AB Agente de Seguros, S.A. de C.V., en contra del último nombrado.

GERARDO CENTENO CANTO, TEODOSIO CUTZ CANUL ALIAS TEODOSIO IGNACIO CUTZ CANUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Javier Alejandro Santos Andueza en contra del segundo nombrado. Auto de fecha 24 de febrero del año dos mil.

GERARDO CENTENO CANTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES DE SISAL", SOCIEDAD DE CAPITAL LIMITADO Y DE LOS SEÑORES JOSE LUIS CARRILLO GALAZ, ARMANDO RAMIREZ HERRERA, DIEGO RENE CAN MOLINA (O) DIEGO RENE KAN MOLINA (O) DIEGO KAN M.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como apoderado de Banco de Crédito Rural Peninsular, S.N.C., en contra de los demás nombrados.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, ALFREDO JESUS RUZ CASTRO Y/O JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, TRINIDAD ARJONA PACHECO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como apoderados de Banpais, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra de la última.

IVONNE BERTHA MARIA ACOSTA ALVARADO; "INDUSTRIAS BENITO BETTINI", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO RUBEN DE JESUS ARJONA CASTAÑEDA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como apoderada ge-

neral para pleitos y cobranzas de Super Centro de Plásticos de Mérida, S.A., en contra de la segunda.

ALVARO NOH MEDINA, FELIPE DE JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado.

MARIA DOMINGA CHUC Y AKE (A) MARIA DOMINGA CHUC AKE Y JORGE ASUNCION CHUC, GUADALUPE DEL SOCORRO TUT KOO Y FILIBERTO TUT KOO.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros, la primera, como usufructuaria vitalicia y como representante legal de la menor Dominga de Jesús Noh Chuc y el segundo por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados.

DARLY EDUER ROSADO CETINA, FELIPE DE JESUS LOEZA AGUIRRE.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado general de Herberth Efraín Solís Blanco en contra del segundo nombrado.

JOSE MIGUEL ESCALANTE ARCEO; CONCONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, JOSE ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero, por su propio y personal derecho y como administrador único de "Compañía Distribuidora de Pilas", S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados. Siendo representada la segunda nombrada, por su apoderado Luis Fernando Ibarra Camino.

MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER, JULY ARACELLY UC PASOS ALIAS JULY ARACELI UC PASOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada de Bancomer, S.A., antes S.N.C. y continuado por Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de la última nombrada.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLLIO Y RAUL CASTRO BRICEÑO, JUAN JOSE GARCIA MINABURO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros, como apoderados de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, actualmente, antes Banco Internacional, S.A., en contra del último nombrados.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJAN-

GOS, DELIA MARIA VERDE GALA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la última nombrada.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, LAURA GABRIELA GUERRERO LOZANO.- Cuaderno de excepciones formado con motivo del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de la segunda nombrada.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO Y/O SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ; RUBEN FRANCISCO SANCHEZ VAZQUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros y continuado por Juan José Matos González como apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del último nombrado.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, MONICA PATRICIA GARCIA RAMIREZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la segunda.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, MARIA LEYLA RODRIGUEZ VIDAL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la última.

LUIS CARLOS FERNANDEZ CARRILLO, ERICK TORRES TEYER Y JOSEFINA CORRERA GUERRA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados.

GERARDO JAVIER LOEZA LARA; PRODUCTOS PESQUEROS YUCATECOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JUAN MOISES TEJERA BECERRA (A), JUAN M. TEJERA BECERRA Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL Y DE REYNA MARIA PARDENILLA ROMERO O REYNA MARIA PARDENILLA ROMERO DE TEJERA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. en contra de los demás nombrados.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, MARTIN WENCESLAO ECHEVERRIA ECHEVERRIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Bancomer, S.A., antes S.N.C., en contra del segundo nombrado. Siendo acreedor dicha institución antes nombrada.

LUZ MARIA CALDERON TUN, PROYECTOS, INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR JORGE AUGUSTO SARLAT FLORES Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL Y MARIA DEL CARMEN XACUR SALAZAR DE SARLAT.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera, como apoderada de Banpaís, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra de los demás nombrados.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, JUAN JESUS VALENCIA JUAREZ.- Reposición de autos relativo el Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado.

CARLOS RENAN SANTANA PEREZ Y LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO; MARIA GUADALUPE ALVAREZ DIAZ DE FLORES Y CARLOS JESUS FLORES SANCHEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderado de Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los dos últimos.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, MARIA DEL SOCORRO TINAJERO VICTORIANO (A) MARIA DEL SOCORRO TINAJERO VICTORINO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de la segunda nombrada.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO Y/O AIDA MARIA REYES MAGAÑA, MIGUEL ARTURO FERNANDEZ ABREU.- Expedientillo de ejecución de sentencia deducido del Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del último nombrado.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH Y/O MAGADALENA ACOSTA Y VALDEZ; JOSE ABEL PENICHE RODRIGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del último nombrado.

do. Sentencia de fecha 23 de febrero del año dos mil.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, ENRIQUE JAVIER GARCINI RENDON Y MARIA EUGENIA VEGA CENDEJAS DE GARCINI.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos.

CARLOS RENAN SANTANA PEREZ Y LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO, JORGE MANUEL MALDONADO MEDINA, GREYDI BEATRIZ RIVERO GONZALEZ DE MALDONADO, JOAQUIN MANUEL MALDONADO OJEDA Y DULCE MARIA CONCEPCION MEDINA DE MALDONADO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los demás nombrados.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, SAUL ISMAEL CORTES ORTEGA Y SILVIA ELIZABETH DE CARMEN GONZALEZ PEREZ DE CORTES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos. Sentencia de fecha 23 de febrero del año dos mil.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ Y LUZ MARIA GARCIA HOY DE SANCHEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado del Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Sentencia de fecha 23 de febrero del año dos mil.

CARLOS MANUEL PEREZ ARISPE, JOSE AQUILES PINTO BALAM.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitel, en contra del segundo.

EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, ROSA MARIA GUTIERREZ DELGADO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la segunda. Siendo Arminda Georgina Flota Estrella, rematadora en este juicio.

JOSE ISRAEL HERRERA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin

de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Auto de fecha 6 de enero del año dos mil.

JORGE ANTONIO GONGORA SOSA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Auto de fecha 28 de enero del año dos mil.

VICENTE CONSOLI MANZOLILLO, LIGIA PRECIAT BOLIO VIUDA DE SOLIS (A) LIGIA MARIA DE JESUS PRECIAT Y BOLIO.- Diligencias de consignación de rentas, promovidas por el primero, a favor de la segunda.

RUBI DEL SOCORRO GOMEZ GONGORA, JORGE ALBERTO ORTEGA MUÑOZ Y JULIO ALBERTO RODRIGUEZ PUC.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del departamento número doscientos trece construido en la planta baja del predio número quinientos veinticinco de la calle cincuenta y ocho de esta ciudad.

JESUS ANTOLIN MARTIN JACOBO Y ROBERTO MARTINEZ HIDALGO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del local número quinientos ocho, ubicado en la planta baja del Hotel Palma de Mallorca, de la Avenida Francisco I. Madero de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

ANTONIO REJON AVILA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.

RAFAEL SCHIAVON AGUILAR.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de acreditar, ciertos hechos ante diversas autoridades.

JUAN RENE PEREZ TORRES Y MARIA DEL CARMEN SUSANA ARCELIA MALDONADO, EL PRIMERO OSTENTANDOSE APODERADO DE LAS SEÑORAS FRANCISCA VARGUEZ PAMOLONA, YMELDA TORRES VARGUEZ Y MARIA TERESA ROSAS VARGUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto del predio número 139-B de la calle 81 antes 31 de la ciudad y puerto de Progreso, Yucatán.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, LEONOR ELENA MACARI CASARES DE JORGE.- Expedientillo deducido del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como

apoderado de Banpais, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de la segunda. Siendo representada ésta por su apoderado Francisco Lorenzo Alcocer Calderón.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, RAUL GONZALO SOSA GOMEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del segundo nombrado.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARIA DEL ROCIO MARTEL LOPEZ DE JURE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de la segunda.

LUCIA VERONICA DZUL SANCHEZ Y BLANCA ROSALIA PEREZ RODRIGUEZ, ROQUE JACINTO PECH ECHEVERRIA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras nombradas como endosatarias en procuración de Caridad María González Cuervo, y ahora continuado por ésta por su propio y personal derecho, en contra del último.

JOSE ROBERTO NEGROE CETZ; MARTHA MAY COLLI.- Dos cuadernos de prueba testimonial de Juan Rodríguez Flores y Sara Alicia Gutiérrez Parra, Diego Pérez Herrera y Eligio Canto Maldonado, respectivamente, cinco cuadernos de pruebas documental pública, un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de prueba de confesión del primero nombrado, y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por la segunda, en los autos del Juicio ordinario civil promovido por el primero, por su propio y personal derecho en contra de la oferente. Autos de fecha 25 de febrero del año dos mil.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO RAFAEL MORENO PINZON Y VIRNA GEORGINA SOLIS SOLIS DE MORENO.- Un cuaderno de pruebas que contiene: tres pruebas documental pública, una prueba documental privada y una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por el primero, así como también tres cuadernos de pruebas documental pública y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por los dos últimos, en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados.

Autos de fecha 28 de febrero del año dos mil.
Mérida, Yucatán a 9 de marzo del año 2000.

El Actuario
Lic. Luis Fernando Dorantes Canché.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ; CARLOS HUMBERTO AVILA NICOLAS Y ROSA MARGARITA SOLORZANO GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de los demás nombrados. Auto de fecha seis de marzo del año dos mil.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS; CARLOS HUMBERTO CASTELLANOS LIZARRAGA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del último nombrado. Auto de fecha 3 de marzo del año 2000.

ALFONSO SALAZAR MANZANILLA; JOSE GABRIEL SOLIS CHIU.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado de Inversiones de Yucatán, S.A. de C.V. en contra del segundo nombrado, siendo éste representado por su procurador judicial José Andrés González Delgado. Siendo Eduardo Campos Castellanos, apoderado de Inversiones de Yucatán, S.A. de C.V. Auto de fecha 3 de marzo del año 2000.

ALLAN MOLINA ALVAREZ Y CARLOS NOH LORIA; JORGE CARLOS ARCEO VARGAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros, como endosatarios en procuración de Juan R. Molina y copropietarios en contra del último nombrado. Auto de fecha uno de marzo del año dos mil.

ENRIQUE LLANES NARVAEZ, ANGELICA BEATRIZ CHABLE MARTIN, LANDY GUADALUPE MAYEN CARRILLO, JOSE ANTONIO TADEO MEZO, JAIME EDUARDO PAT CANUL Y CARLOS JOHANSEN CORREA; EDUARDO JAVIER ROCHE DIAZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los seis primeros, como endosatarios en procuración de Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra del último nombrado. Auto de fecha 29 de febrero y resolución de fecha 1 de marzo ambos del año dos mil.

FAUSE AARON RAFAEL MENENDEZ BOJORQUEZ.- Diligencias de información judicial

promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Resolución de fecha 3 de marzo del año 2000.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NUMERO 1350 REMITIDO POR LA SECRETARIA PRIMERA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR NERY ORTIZ SALES E ISMAEL GONZALEZ CAZOLA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EDGAR TEYES ESCALANTE CENTENO Y/O HECTOR LEONARDO MARIN COELLO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL SEÑOR RICARDO RAFAEL PEREZ ANGLÉS, EN CONTRA DE LOS RECURRENTES. Auto de fecha uno de marzo del año dos mil.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo del año 2000.
La Actuaría.
Licda. Virginia Caamal Peniche.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000.

RODOLFO COBOS ARGUELLES, LEONOR ELENA LOPEZ CANTO, FERNANDO JOSÉ MEDINA PEREZ, CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el tercero como apoderado de la cuarta en contra de los dos primeros. Cuaderno de excepciones. Siendo Francisco Lorenzo Alcocer Calderón apoderado del primero mencionado. Auto de fecha 1 de marzo del año 2000.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAFAEL ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra del último nombrado.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ROGER OSWALDO LOPEZ SOBERANIS, LOURDES CANDELARIA CUXIN MEDINA.- Juicio extraor-

dinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NIDIA ROSA MOLINA LOPEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada.

EDUARDO SALVADOR BECERRIL GARCIA, GIOVANNA MEZQUITA MENDEZ, CECALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V., GLADYS MARGARITA SOLANA NARVAEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de la última nombrada.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, DANIEL AMADO SARAZ SANCHEZ, LUGIA RUBY VAZQUEZ NAVARRO, EDGARDO GABRIEL VAZQUEZ NAVARRO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos mencionados. Sentencia definitiva de fecha 5 de enero del año 2000.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DEL ROSARIO ESPADAS PENICHE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de la última.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, RAUL GASQUE LOPEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último nombrado.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FI-

NANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANGEL ANDRES ARGUELLES VALLE, ROSA ILEANA LORIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Sentencia definitiva de fecha 22 de febrero del año 2000.

CARLOS MARIA PEREZ PALMA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, SERGIO FERNANDO GONGORA GONZALEZ, MARIA EUGENIA CABALLERO EUAN DE GONGORA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados. Sentencia definitiva de fecha 22 de febrero del año 2000.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARTHA LAURA MEDINA GARCIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera nombrada. Siendo Rafael José Ramos Vázquez apoderado del Banco antes mencionado.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDDY FEDERICO MALDONADO VAZQUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO, AIDA MARIA REYES MAGAÑA, BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JUAN ANTONIO ONGAY LARA, ERRAL STEVE MARTINEZ CASTRO, MARIA CONCEPCION HERNANDEZ GAMBOA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los demás nombrados.

RODOLFO ROSAS MOYA, GRUPO DE DESARROLLO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ABOGADO JORGE LUIS ESQUIVEL RIOS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEX-

TO, Y REGISTRADOR DEL LIBRO QUINTO O REGISTRO DE COMERCIO AMBOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como Presidente del Consejo de Administración de la segunda en contra de los demás nombrados siendo Melchor Alejandro Rea Vázquez, Jorge Alejandro Xicotencatl Rea Gutiérrez y Flor de Jesús Rea Gutiérrez apoderados de la tercera en su doble carácter como Institución de Crédito y Fiduciaria.

ALBA ALICIA CANCHE SANCHEZ, LINA PEREIRA DE CHAY, CANDELARIA PEREZ COCOM, MARIA ELENA DEL CARMEN Y ASUNCION CANDELARIA ISABEL PEREZ HERNANDEZ, CECILIA DEL ROCIO PEREZ DE UCAÑA, MARIA DE LOURDES DEL PILAR PEREZ HERRERA, JUAN BAUTISITA PEREZ COCOM, JOSE DOLORES PEREZ COCOM, CARMEN COCOM ENCALADA DE PEREZ.- Juicio ordinario civil promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de los demás mencionados.

RAYMUNDO PEREIRA ALIAS RAYMUNDO PEREIRA NOH, MARIA NOEMI LOEZA NOH, GILBERTO PEREIRA CETINA.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros en contra del último. Siendo César Alonso Pereira Flores albacea de la sucesión del señor Raymundo alias Raymundo Pereira Noh, alias Raymundo Pereira.

LUIS ALFONSO CACERES BERNES, JAVIER ROSADO ALVAREZ, ALIAS JAVIER ROSADO ALAVEZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del segundo.

EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE EDUARDO ESQUIVEL BARRERA, JORGE GUILLERMO ESQUIVEL BARRERA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Cuaderno de excepciones.

JOSE ALEJANDRO GONZALEZ CAMARA, JOSE ARMANDO ZAPATA PERERA, IRVING FARID COUH CASTAÑEDA, JAVIER HERRERA LOPEZ, FRIDMAN ALFONSO GABER NEGROE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del último nombrado. Auto de fecha 1 de marzo del año 2000.

J. ANTONIO ZUÑIGA IZAGUIRRE, FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA ANTES, DESPUES

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HOY BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DISTRIBUCIONES COMERCIALES MEXICANAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LAZARO ACHURRA FERNANDEZ, OSWALDO DE JESUS MEDINA PEREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra de la cuarta y quinto citados, siendo el sexto representante legal de la cuarta.

LUZ MARIA CALDERON TUN, RUBI RODRIGUEZ PATRON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera en contra de la segunda.

JORGE LOPEZ CRUZ, MANUEL JESUS CONCHA MOTA, GERARDO CUEVAS PAVON, JUAN LORETO ARJONA SERRANO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del cuarto.

JOSE CARLOS ENCALADA BURGOS, ANGEL RENE UC NOH, AMPARO DEL SOCORRO LIZAMA SANCHEZ, FRANCISCO ACOSTA MORALES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último.

LUIS ALBERTO MUY CEBALLOS, FERNANDO ARCEO GOMEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo nombrado.

BERNARDO RIVADENEYRA PEREZ, CESAR ANDRES ANTUÑA AGUILAR, ROSSANA MORCILLO HERRERA, BANCO DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO DEL SURESTE, MUEBLES LA PULGA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PABLO MOLINA ZALDIVAR, MARTHA JUANES CAMARA DE MOLINA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de la quinta y de los dos últimos mencionados interviniendo el sexto como Administrador Unico de la quinta y además por su propio y personal derecho. Sentencia Interlocutoria de fecha 16 de febrero del año 2000.

XICOTENCATL CAMARA ACEVEDO, FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, AURA LOZA ALVAREZ, ARRENDADORA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO BANCOMER O ARRENDADORA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION OMEGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE ALBERTO VAZQUEZ ANCONA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo, tercero y cuarta como apoderados de la quinta en contra de la sexta representada por el último y en contra de este en lo personal.

MARIA GUADALUPE TUN HAU, MONICA VICTORIA IBAÑEZ RODRIGUEZ, LILIA ESTHER NOVELO TAMAYO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosatario en procuración de la segunda en contra de la última. Siendo Edgar Fernando Hau Tun rematador en los autos del presente juicio.

EDWIN ALBERTO GAMBOA LOPEZ, CONSTRUYENDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARTHA ALONSO RUIZ O MARTHA ALONZO RUIZ, IGNACIO VADO MENA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Y continuado ahora por Enrique José Mendoza Cámara como apoderado de la segunda. Siendo Juan Rafael Molina Manzanilla apoderado de la segunda nombrada.

FERNANDO VALES TENREIRO, MARCC ANTONIO SUAREZ ALCOCER, AUTOMAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO A. PACHECO CANTO, ELEODORO CANTO CONCHA, ALIAS ELEODORO ANTONIO DE JESUS CANTO CONCHA, MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del cuarto y de la sucesión del quinto representada por el último con su carácter de interventor. Siendo Maria Ortega Erguera rematadora en los autos del presente juicio.

PABLO MARTINEZ SALAZAR, FELIPE MONTESINOS NAVARRO, DISTRIBUCIÓN EDITORIAL UXMAL, S.A. DE C.V., FIDELIA PAREDES CASTILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la cuarta. La tercera representada por Felipe de Jesús Montesinos Vázquez como su Administrador Unico. Auto de fecha 16 de febrero del año 2000.

MARIA ELENA ANCONA TRAVA, PHILCO DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARMANDO GONZALEZ CANUL Y VELA, JULIA E. DE LA CRUZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera

como endosatario en procuración de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. La última conocida también como Julia de la Cruz Canul o Julia de la Cruz Canul Chan o Julia Elide de la Cruz Canul Chan.

JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA VEL, SOCIEDAD ANÓNIMA Y DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIUDAD SOCIEDAD. SIENDO JUAN JOSE LOPEZ CASTRO DELEGADO DE LA SINDICATURA EN EL CITADO JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS.

GERARDO JAVIER LOEZA LARA, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN MOISES TEJERA BECERRA, ALIAS JUAN N. TEJERA BECERRA, ALIAS JUAN M. TEJERRA BECERRA, REYNA MARIA PARDENILLA ALIAS REYNA MA. PARDENILLA TEJERA, ALIAS REYNA M. PARDENILLA.- Expediente formado con el memorial del tercero citado, relativo a los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos citados.

JAVIER MANUEL GABER FERNANDEZ MONTILLA, PEDRO MEDINA AZCORRA, UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FELIPE GABER MEZQUITA, CINTIA FERNANDEZ MONTILLA Y MARGARITA MEZQUITA CONCHA.- Juicio de tercera excluyente de dominio promovido por el primero en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo como endosatario en procuración de la tercera en contra de los últimos nombrados.

MARISSA MOLINA CHAUVET, AGUSTIN MUÑOZ MARRUFO, ALIAS, AGUSTIN MUÑOZ MARRUFO, MARIA DEL PILAR BARCEÑAS, IRMA AUYON TAM. SIENDO LA CUARTA ADMINISTRADOR ÚNICO DE COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega de los departamentos marcados convencionalmente con los números tres y cuatro interior ubicados en el predio número cuatrocientos veinticinco de la calle cincuenta de

esta ciudad. Auto de fecha 11 de enero del año 2000.

FERNANDO CASTILLO VINAJERA, AURORA CORONA PIMENTEL, EDGAR ADRIAN CORONA PIMENTEL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio número quinientos setenta y cinco de la calle sesenta y uno de esta ciudad. Auto de fecha 1 de marzo del año 2000.

EUGENIA DEL PILAR PEREZ VILLALOBOS DE G. CANTON, NORMA LIZBETH GONZALEZ VALENCIA, FELIPE DE JESUS GONZALEZ LORIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio número doscientos veintiséis de la calle treinta y uno F del fraccionamiento Nueva Alemán de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad. Auto de fecha 14 de febrero del año 2000.

MARIA CARMELA HERRERA DIAZ.- Diligencia de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado el extravío de la factura y tarjetón de un vehículo que según asegura es de su propiedad.

NICOLAS QUINTAL KU.- Diligencia de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Registro Federal Vehicular el extravío de la factura original de un vehículo que según asegura es de su propiedad.

MARIA DEL ROSARIO FRANCO ROSALES.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán y ante la propia Universidad su moralidad y buena conducta.

PEDRO DANIEL SANCHEZ GAMBOA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Hacienda y Planeación, Registro Federal de Vehículos y Secretaría de Protección y Vialidad del Estado, el extravío de ciertos documentos de un vehículo que según asegura es de su propiedad.

JORGE IVAN JASSO GONZALEZ.- Diligencia de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad y Secretaría de Hacienda y Planeación el extravío de la factura original de un

vehículo que según asegura es de su propiedad.

SANTOS GABRIEL PISTE CANCHE.- Diligencia de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad el extravío de la factura original y tarjetón que amparan la propiedad de un vehículo que según asegura el promovente es de su propiedad.

ALFREDO NAVARRO GUEVARA, WILBERT MORENO PARRA, FERNANDO JOSE CASTRO SANCHEZ, VICTOR MANUEL CHI TRUJEQUE.- Una prueba de confesión del primero ofrecida por el segundo en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos últimos como endosatarios en procuración del absolvente en contra del oferente. Auto de fecha 11 de enero de 1999.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, DANIEL PARDIAÑAZ ALCANTARA Y JACQUELINE MELO GARCIA.- Un cuaderno de prueba de confesión del tercero ofrecido por el quinto en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por los dos primeros y continuado por el absolvente como apoderados de la cuarta en contra del oferente y de la última nombrada.

BEATRIZ EUGENIA MARQUEZ PACHECO, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA.- Dos cuadernos de pruebas instrumentales y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por Eduardo Alfonso Preciat Arrocha en los autos del Juicio ordinario mercantil promovido por la primera en contra de la segunda nombrada. Siendo el último apoderado de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable. Siendo Eduardo Alfonso Preciat Arrocha apoderado de la segunda nombrada. Siendo Fernando Javier Medina Caballero apoderado de la primera nombrada.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO, AIDA MARIA REYES MAGAÑA, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA, LUDY RUDY JULY NOVELO BAEZA.- Dos cuadernos de pruebas documentales públicas, un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de prueba como copia fotostática y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos

por la segunda en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y la oferente como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos nombrados.

DOMINGO OSWALDO MAGAÑA PIÑA, MANUEL JESUS JIMENEZ PECH.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el segundo en los autos del Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del oferente.

LANDY MARTINEZ SOLER, SILVIA EUGENIA DEL SOCORRO MARTINEZ SOLER, AURORA SOLER SOLIS VIUDA DE MARTINEZ, FERNANDO MEDINA CAMELO.- Catorce cuadernos de pruebas documentales públicas ofrecidos por la tercera en los autos del Juicio ordinario civil promovido por la primera como apoderada de la segunda, además por su propio y personal derecho y en unión de la referida oferente de las pruebas en contra del último nombrado.

LESLIE KARINA GIL ESPADAS, INSTITUCION DENOMINADA BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, DE LOS NOTARIOS PUBLICOS DEL ESTADO NUMERO SEIS, ABOGADO FERNANDO CASTELLANOS PACHECO Y SETENTA Y SIETE ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIEN ARCOVEDO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Una prueba documental privada y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por Eduardo Alfonso Preciat Arrocha en los autos del Juicio ordinario mercantil como apoderado de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM-Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, promovido por la primera en contra de los demás mencionados. Siendo Rodrigo de Atocha Franco Mendoza apoderado de dicha institución bancaria. Siendo Danny Israel Och Góngora apoderado de la primera.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ENRIQUE TADEO SOLIS ZAVALA.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por el último en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del oferente.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo del 2000.

La Actuaría

Licenciada en Derecho
Yleana Beatriz Cabrera Baas.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

MARIA DEL PILAR PENICHE MANZANO, SARITA DEL SOCORRO ROCHE CORTEZ, COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.- Seis cuadernos de pruebas documentales publicas, un cuaderno de prueba como copia fotostatica, un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por la primera en los autos del juicio de interdicto de obra nueva promovido por la oferente en contra de las dos últimas nombradas. Siendo Karim Moisés Uc Roche apoderado de la segunda nombrada. Siendo Maximo Javier Garcia Sosa apoderado de la tercera mencionada. Nueve autos de fecha 1 de marzo del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 9 de marzo del año 2000.

La C. Actuaría

Licenciada en Derecho

Yleana Beatriz Cabrera Baas.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL.**

CARLOS ALBERTO VIVAS TEJERO, ARMANDO JOSE ALVAREZ VALES, EMILIO FARFAN MEX, EMILIO FARFAN CUEVAS, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, LUIS ENRIQUE AZARCOYA PAOLI ALIAS LUIS AZARCOYA PAOLI, "LAMINAS, MADERAS Y METALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "MATERIALES SU CASA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio de tercera excluyente de preferencia de derechos promovido por el primero como apoderado legal del segundo, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero y el cuarto como endosatarios en procuración de la quinta, en contra de los demás nombrados. Sentencia definitiva.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOAS, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA Y RAUL ANTONIO ROSADO BARRERA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos

primeros como apoderados legales de la tercera, en contra del último nombrado. Sentencia definitiva de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

JUAN CARLOS LARA PEREZ, "FIANZAS MEXICO BITAL", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BITAL, "DIALTEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y E. LAURA RAMIREZ MANDUJANO O EMMA LAURA RAMIREZ MANDUJANO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los últimos, interviniendo la cuarta además como Secretaria del Consejo de Administración de la persona moral codemandada. Resolución de fecha veintiocho de febrero del año dos mil.

JOAQUIN ESPINOSA RODRIGUEZ O JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, ALFONSO FALCON VALLADO Y JORGE ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra del último nombrado.

MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, KLAU-DETH GUADALUPE CAPETILLO LIZAMA, MARIA ARACELY MENA FUENTES ALIAS ARACELY MENA FUENTES Y SERGIO ALBERTOS GUTIERREZ ALIAS SERGIO ALBERTOS GTZ. ALIAS SERGIO ALBERTOS ALIAS SERGIO IVAN ALBERTOS GUTIERREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra del último nombrado.

MANUEL JESUS GRUINTAL G. CANTON, UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPPECUARIA E INDUSTRIAL "CORPORATIVO AGROPORCINO DEL MAYAB DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA" Y JORGE CANTO VAZQUEZ ALIAS JORGE SANTIAGO CANTO VAZQUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda, en contra del último nombrado.

WILLIAM ARMIN VILLALOBOS BUSTILLOS, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS O "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, CARLOS JORGE MUSI Y JOSE LUIS LORIA MENDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por el tercero, ambos como apoderados legales de la segunda, en contra de los dos últimos nombra-

dos; interviniendo actualmente el ciudadano Francisco Lorenzo Alcocer Calderón como apoderado legal del cuarto.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, "CONSORCIOS DEL MAYAB" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BENJAMIN PAREDES GONGORA O JOSE BENJAMIN PAREDES GONGORA, ARMANDO CACERES ORTEGA, CARLOS SARZO DENIS, JUAN ANTONIO CASTRO ROMERO, JORGE ENRIQUE CANTO RIOS O JOSE ENRIQUE CANTO RIOS, RAUL ANCONA RUESTRA, CARLOS BESTARD VAZQUEZ O CARLOS JULIAN BESTARD VAZQUEZ, JORGE MORALES MENDOZA O JORGE ORLANDO MORALES MENDOZA, CARLOS BLANCO LOROÑO O CARLOS RAUL BLANCO LOROÑO, LEOPOLDO PAREDES GONGORA Y ALFONSO GARCIA BENITEZ LOPEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados, interviniendo inicialmente el ciudadano Carlos Humberto Molina Uribe como apoderado legal de la tercera, siendo ésta representada actualmente por sus apoderados legales señores Manuel Augusto Maa López y Luis Alfonso de Jesús López Castro.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, HOY, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, "CONSULTORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, IGNACIO MANUEL ISSAC MIRANDA O IGNACIO MANUEL ISAAC MIRANDA, ANA LETICIA GARCIA ONTIVEROS DE ISSAC O ANA LETICIA ONTIVEROS DE ISAAC, CONSUELO ISELA MIRANDA ESCALANTE DE ISSAC O CONSUELO ISELA MIRANDA ESCALANTE DE ISAAC, ROBERTO ISSAC MIRANDA O ROBERTO ISAAC MIRANDA, ENRIQUE ISSAC MIRANDA O ENRIQUE ISAAC MIRANDA, MARIA TERESA ISSAC MIRANDA O MARIA TERESA ISAAC MIRANDA Y AIDA GUADALUPE ISSAC MIRANDA O AIDA GUADALUPE ISAAC MIRANDA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados, interviniendo el cuarto, además como Administrador Unico de la tercera, e interviniendo María del Carmen Cura López como apoderada de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, siendo ésta acreedora diversa de la parte demandada, y el señor José Alberto Dzul Martín como acreedor preferente de la misma.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA HOY, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, "MEXICANA DE MIELES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FEDERICO BERRON AUTRIQUE Y ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la tercera y el cuarto; interviniendo el quinto como apoderado legal de la personal moral demandada mencionada en tercer término.

JOSE ALONSO GUZMAN PECHICO, MARIA ISABEL CARDENAS RUIZ, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, "AGREGADOS Y BLOQUES CANCUN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EDUARDO SOLIS PRECIAT.- Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el primero, continuado posteriormente por la segunda y actualmente por el promovente primitivo, ambos como apoderados legales de la tercera en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el ciudadano José Gabriel Mendicuti Loria como apoderado legal de la cuarta.

JOSE EDUARDO DE JESUS GONGORA SOLIS, LOURDES TERESA TURRIZA BOBADILLA, XEKER XACUR NICOLAS, GUIDO ESPADAS CANTON, GUIDO H. ESPADAS VILLAJUANA O GUIDO HERBE ESPADAS VILLAJUANA, CARLOS ENRIQUE ESPADAS VILLAJUANA Y LIA ESPERANZA VILLAJUANA VILLANUEVA.- Expediente formado con motivo del juicio de amparo directo promovido por el tercero y las ciudadanas Claudia Guadalupe Farias Cid y Karla Marissa Alvarez Aguilar contra actos emanados del juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra de los demás nombrados; interviniendo las mencionadas ciudadanas Claudia Guadalupe Farias Cid y Karla Marissa Alvarez Aguilar como cesionaria de los derechos y acciones que en este juicio le competían al propio tercero, respecto de los predios números quinientos dieciocho letra "B" y quinientos dieciocho letra "C", de la calle sesenta y cinco, ambos de esta ciudad.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, "UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA ALIAS LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA Y LUDY RUDY JULY NOVELO BAEZA ALIAS LUDY RUDY JULY

NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY RUDY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY NOVELO DE ZUMARRAGA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los demás nombrados; interviniendo actualmente el señor José Aguilar Pedro como cesionario de todos los derechos y acciones en este juicio le competían a la mencionada unión de crédito.

MARIO JAVIER CANTO GOMEZ, CARLOS RENAN SANTANA PEREZ, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, MIGUEL CASTILLO QUIJANO O MIGUEL ARMANDO CASTILLO QUIJANO Y SONIA HERNANDEZ DE CASTILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo el señor José Gaspar Barredo Améndola como acreedor preferente de la parte demandada y como rematador de diversos inmuebles embargados en autos.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, JORGE CARLOS RAMOS GARCIA, ENRIQUE ESTRELLA SANCHEZ Y DIDIER ROSALES MEDINA O DIDDIER ROSALES MEDINA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos nombrados.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, "CAMAS Y CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO JUANES CAMARA ALIAS ALVARO EDUARDO ALEJO JUANES CAMARA E ISOLINA LAVIADA DE JUANES ALIAS ISOLINA LAVIADA MOLINA, ALIAS MA. ISOLINA LAVIADA MOLINA ALIAS MARIA ISOLINA LAVIADA DE JUANES, ALIAS MARIA ISOLINA LAVIADA MOLINA DE JUANES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de los demás nombrados, interviniendo el quinto además como representante legal de la cuarta y representante común de la parte demandada, interviniendo el ciudadano José Arturo Díaz Ceballos como apoderado legal de la propia cuarta.

JOSE ENRIQUE FRANCO CARRILLO, MARIA ISABEL BOLIO MONTERO, EDNA ROCIO ZAVALA TORAÑO, MARIA JOSE BARBOSA BORGES, "CERVELLAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JESUS ALPUCHE MIRANDA ALIAS JESUS ANTONIO

ALPUCHE MIRANDA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta, en contra del último nombrado. Auto de fecha dos de marzo del año dos mil.

JORGE ENRIQUE MILLET GRANIEL JORGE CARLOS RODRIGUEZ ONTIVEROS Y SAUL EFRASMO BRAGA MARFIL.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la sucesión del segundo, representada por el tercero como su Interventor Judicial.

NOEMI DE JESUS GONZALEZ PEREZ Y MANUEL JESUS BLANCO RODRIGUEZ.- Juicio ordinario civil promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra del segundo nombrado.

ALVARO DE JESUS REBOLLEDO BOBADILLA, GASPARD EDUARDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, "BANCA SERFIN" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y MARGARITA ESCALANTE BAEZA ALIAS SONIA MARGARITA ESCALANTE BAEZA.- Juicio de tercera excluyente de dominio promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de las partes del juicio extraordinario hipotecario promovido por el segundo y el tercero, como apoderados legales de la cuarta, en contra de la última nombrada.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, O "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y ALEJANDRO ALBERTO PREVE CASTRO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por Rafael José Ramos Vázquez ambos como apoderados legales de la segunda en contra del último nombrado.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HECTOR GARCIA CREMAYER Y MARIA ALEJANDRA CABRERA ANDRINO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo actualmente el señor Eduardo José Cervera Gamboa como apoderado legal de la Institución Bancaria actora.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRI-

GUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIO GILBERTO ARIAS NOVELO Y MARBELLA AMELIA BRICEÑO GAMBOA DE ARIAS O MARBELLA AMELIA BRICEÑO GAMBOA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por el segundo, ambos como apoderados legales de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN ANTES "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA Y HERNAN EVIA GONGORA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado; interviniendo actualmente los ciudadanos Gaspar Edmundo Escalante Barbosa y Pedro Pablo Ceballos Mijangos, como apoderados legales de la propia Institución Bancaria actora.

MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE Y WENDY YANIRA CONCHA CARDENAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la última nombrada.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL A. MARTINEZ ANCONA Y ROSA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y MARIA GUADALUPE SOLIS ZAVALA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la última nombrada. Auto de fecha uno de marzo del año dos mil.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO, AIDA MARIA REYES MAGAÑA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, RAFAEL ALFONSO DOMINGUEZ CERVERA

Y MARIA GABRIELA BASSO ALPUCHE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de los dos últimos nombrados.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ROBERTO SANTIAGO NUÑEZ HERRERA O ROBERTO DE JESUS NUÑEZ HERRERA Y BEATRIZ GUADALUPE VAZQUEZ CASTRO ALIAS BEATRIZ GUADALUPE VAZQUEZ CASTRO DE NUÑEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los últimos nombrados, e interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada, interviniendo actualmente el señor Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderado legal de la propia institución bancaria actora.

JOSE MARIA RICALDE FRANCO, JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, "BANCO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO ANTES, AHORA "BANCO SANTANDER MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, "MOLINO SANJOR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "NUTRIMENTOS DORANTES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "ARRENDADORA SANJOR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "INCUBADORA DORANTES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "AVIPRODUCTOS SANJOR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE RENAN DORANTES PADRON, IVETTE EUGENIA DORANTES PADRON Y CECILIA IRENE DORANTES PADRON.- Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por el segundo, ambos como apoderados legales de la tercera, en contra de los demás nombrados; interviniendo el señor José Julio de Jesús Rubio Guzmán, como apoderada legal de la cuarta, sexta, séptima, octavo, novena y décima; encontrándose actualmente fusionadas la sexta con la séptima, y la cuarta con la quinta.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FI-

NANCIERO Y MANUEL ARMANDO POLANCO DIAZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado, siendo éste representado por el señor Miguel Castillo Martínez, como su apoderado legal.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA Y PATRICIA GUADALUPE ALONZO CASTILLO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la última nombrada.

CARLOS JESUS GOLIB PIÑA Y WILBERTH MANUEL VILLANUEVA CARRILLO O WILBERT MANUEL VILLANUEVA CARRILLO.- Juicio extraordinario de arrendamiento promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado.

MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, RAFAEL ANTONIO CASARES LORET DE MOLA, ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA, EDWIN ALEJANDRO ANCONA BAQUEIRO, JULIO FRANCISCO LORET DE MOLA COLDWELL, GERARDO JOSE LORET DE MOLA COLDWELL Y OSWALDO LORET DE MOLA COLDWELL.- Expediente formado con los oficios girados por la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, relativos al juicio de amparo promovido por ustedes por sus propios y personales derechos, los tres últimos además como representantes legales del señor Francisco José Loret de Mola Díaz, contra actos de este juzgado y de otras autoridades.

FRANCISCA MIRELLA CHAN HERRERA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.

JORGE RAMON PENICHE AZNAR.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.

DULCE MARIA DE LOURDES PINEIRO CONTRERAS Y MARIA RAFAELA CANCHE CAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de obtener la aprobación y ejecución en su caso del convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega de una fracción del predio urbano marcado con el número quinientos tres de la calle ocho de la colonia "Cortés Sarmiento" de esta ciudad.

FELIX EFRAIN RUIZ ORTIZ E IGNACIO SALGADO GARCIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de obtener la aprobación y ejecución en su caso del convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio urbano marcado con el número ciento veinte letra "A" de la calle veintinueve de la ciudad de Umán, Yucatán.

CARLOS DE JESUS URTECHO PEÑA Y CARMEN HERMINIA REJON RODRIGUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de obtener la aprobación y ejecución en su caso del convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del departamento número dos de la planta alta del predio número trescientos sesenta y cuatro letra "A" de la calle cuarenta y tres letra "A" de esta ciudad.

ALBERTO COBOS PALMA, MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER, JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, HOY "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, Y FRANCISCO JAVIER TEYER CARRILLO.- Cuaderno de prueba de confesión a cargo del cuarto, ofrecida por el último en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero, continuado posteriormente por la segunda y actualmente por el tercero y el absolvente, todos como apoderados legales de la quinta, en contra del oferente.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, Y MARCOS A. PASOS CEVERA ALIAS MARCO A. PASOS CERVERA ALIAS MARCO ANTONIO PASOS CERVERA.- Un cuaderno de pruebas que contiene: una prueba de confesión a cargo del representante legal de la tercera; una prueba testimonial a cargo del señor José Antonio Díaz Pedroza; una prueba documental privada; dos pruebas instrumentales públicas, una prueba de inspección judicial asociada a peritos contables; y una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por el último en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera, en contra del oferente.

ALBERTO COBOS PALMA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ALVARO JUANES CAMARA ALIAS

ALVARO EDUARDO ALEJO JUANES CAMARA, EDUARDO JUANES CAMARA ALIAS EDUARDO LUIS TADEO JUANES CAMARA Y FERNANDO JUANES CAMARA ALIAS FERNANDO GABRIEL JUANES CAMARA.- Cuaderno de prueba testimonial a cargo de los señores Juan Rafael Molina Manzanilla y Miriam - del Socorro Mañe Ramírez, ofrecida por el tercero en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por el señor Eric José Granja Ricalde ambos como apoderados legales de la segunda, en contra de los demás nombrados, interviniendo el oferente además como representante común de la parte demandada.

LUZ MARIA CALDERON TUN, EMMANUEL JESUS VALLADARES GONZALEZ, MARTHA ELENA GAMBOA DIAZ, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS ANTES, AHORA "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, RAFAEL BORGES MASSA Y TERESA DE JESUS SOLIS RACHO DE BORGES ALIAS TERESA SOLIS RACHO ALIAS TERESA JESUS SOLIS RACHO DE BORGES.- Dos diversos cuadernos de pruebas testimoniales a cargo de los señores Román Enrique Cárdenas Hernández y Luis Ramón Trinchán Worbis y José Luis Ortiz de Ora Campos y José Francisco Irigoyen Aguilar, respectivamente, ofrecidas por el quinto en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como apoderados legales de la cuarta, en contra del oferente y de la última nombrada.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, Y MARIA GUADALUPE SOLIS ZAVALA.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos y dos diversos cuadernos de pruebas periciales, ofrecidas por la última en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de la oferente.

ALVARO JUANES CAMARA, "CAMAS Y CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE TORRE LORIA, "CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MERIDA", JUAN JOSÉ LOPEZ CASTRO, "ACOJINAMIENTOS SELTHER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "COMPAÑIA SIMMONS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "ALFA-

SID", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EDUARDO ESPINO TELLEZ.- Cuaderno formado con la demanda de reconocimiento de crédito de la sexta, séptima y octava, promovida por el último como apoderado legal de éstas, en los autos del juicio promovido por el primero como Presidente del Consejo de Administración y delegado especial de la Asamblea General de Accionistas de la segunda, a fin de proponer a sus acreedores un convenio general preventivo de suspensión de pagos, siendo el tercero, en su carácter de administrador único de la cuarta, síndico de dicho procedimiento, habiéndose designado al quinto como delegado de dicha sindicatura.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo del año dos mil.

El Actuario

Lic. Juan Carlos González Manzanilla.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

FERNANDO A. CASTILLA CENTENO, "UNION DE CREDITO AGRICOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "GILRESTS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, GILMER DAMASO ESTRADA Y EUGENIA MARGARITA HERRERA VAZQUEZ DE ESTRADA.- Cuaderno de prueba testimonial a cargo de los señores Antonio Méndez Díaz, Nelly Isabel Sosa Alcocer y Karina Camacho Pacheco, ofrecida por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el oferente como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados; interviniendo el cuarto además como administrador único y gerente de la persona moral codemandada mencionada en tercer término. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

Mérida Yucatán a 9 de marzo de 2000.

El Actuario

Lic. Alfredo Antonio Compañ Fernández.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2000

MITZI GUADALUPE ACEVEDO COCOM, OMAR GONZALO OSORIO GARCIA, MARICELA MIRANDA VILLANUEVA, IVONNE BERTHA MARIA ACOSTA ALVARADO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera

como endosatario en procuración del segundo y continuado por la última en contra de la tercera. Siendo cesionario de todos los derechos litigiosos el señor Angel Félix Castillo. Exp. No. 980/95.

GASPAR ESCALANTE BARBOSA, AUTOMAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS MAÑE LARA Y CECILIA RENDON NOVELO ALIAS CECILIA RENDON NOVELO DE MAÑE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1320/95.

RODRIGO FRANCO MENDOZA Y/O VICTOR HUGO CRUZ PEÑALVER, NUTRIMENTOS AGROPECUARIOS CARGILL, S.A. DE C.V., MILAN PARADIZ PLATOVNJAK ALIAS MILAN PARADIZ PLATOVNJAK.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro de la tercera y en contra del último. Exp. No. 746/96.

JOSE EDUARDO PARDENILLA FIGUEROA, JOAQUIN ARIEL RODRIGUEZ V., JORGE MEDINA GONZALEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último. Siendo el segundo también conocido como Joaquín Ariel Rodríguez Villalobos. Exp. No. 956/96.

MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA KANTUN, MARIANA MARICELA CUEVAS CANUL, ANTONIO EDILBERTO RODRIGUEZ MARTIN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosatario en procuración de la segunda en contra del último. Exp. No. 747/98.

MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, "CERVEERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS CESAR XOOL CANUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del último. Exp. No. 426/99.

JOSE ALIO DIAZ CANTO, ISABEL CRISTINA BALAM CHACON, ERIC RAUL DIAZ CANTO, MANUEL HUMBERTO CUITUNI FERREIRO, RAFAEL ANSELMO CASTRO CASTILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Exp. No. 902/99.

EURIDICE ARACELLY ARANDA MATOS, ANDRES A. ARANDA MATOS ALIAS ANDRES ARANDA M., HUGO ALFREDO RODRIGUEZ MOLINA, "PUBLICIDAD Y PROMOCIONALES", S. DE R.L. DE C.V.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera

como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero en lo personal y de la cuarta. Exp. No. 19/2000.

JUAN CARLOS ZAPATA VILLALOBOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EDWIN RIOS REYES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas del segundo en contra del tercero. Exp. No. 562/99.

JUAN CARLOS ZAPATA VILLALOBOS, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, MARIA GUADALUPE CERDAN DE AYUSO ALIAS MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CERDAN DE AYUSO, JUAN CARLOS AYUSO NAVARRO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general del segundo en contra de los dos últimos. Exp. No. 124/2000.

RICARDO BASTARRACHEA SOSA, JOSE LUIS MARIN CARDENAS, CLAUDIA CARRILLO CASTRO, ALDO ANDRADE PEREZ, ADOLFO DUARTE FLOTA, GUILLERMO RAMIREZ MARRUFO, EUGENIA A. ISABEL ORTEGA ALIAS EUGENIA ANTONIA ISABEL ORTEGA CORONADO VIUDA DE BRICEÑO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración para su cobro del quinto en contra de los dos últimos. Siendo el cuarto también conocido como Aldo Gabriel Andrade Pérez. Exp. No. 1226/96.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, "CARIBOTELS DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MAURO GONZALEZ ANGULO, RAUL GONZALEZ ANGULO, JORGE ENRIQUE PEREZ TINAH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, el cuarto y el quinto, siendo el último apoderado para pleitos y cobranzas de la parte demandada. Exp. No. 402/98.

TERESA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ Y/O SERGIO ALBERTO ALBORNOZ CRUZ, ALUMINIO PERDURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS CARDEÑA CASTRO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último. Exp. No. 441/98.

ALONSO CACERES HEREDIA, FRANKLIN J. SOSA PIÑA ALIAS FRANKLIN SOSA PIÑA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 905/98.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, "PORTATEL DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALEJANDRO VEJAR RANGEL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal del segundo en contra del último. Exp. No. 11/99.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, PORTATEL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GILDA DEL CARMEN DEL RIO JASSO ALIAS GILDA DEL C. DEL RIO JASSO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de la última. Exp. No. 19/99.

JOSE MARIA RICALDE FRANCO, BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, JORGE RENAN DORANTES GAMBOA, JORGE RENAN, CECILIA IRENE E IVETTE EUGENIA DORANTES PADRON, "MOLINO SANJOR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "NUTRIMENTOS DORANTES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "ARRENDADORA SANJOR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "INCUBADORA DORANTES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y "AVIPRODUCTOS SANJOR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE JULIO DE JESUS RUBIO GUZMAN.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas del segundo en contra de los demás. Siendo el doceavo nombrado apoderado del tercero, el cuarto, la quinta y la sexta, y del octavo, novena y onceavo. Siendo el Licenciado en Derecho Eucebio José Fernández Rodríguez apoderado del segundo citado. Siendo Aviproductos Sanjor, Sociedad Anónima de Capital Variable, fusionante de Incubadora Dorantes, Arrendadora Sanjor, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Nutrimientos Dorantes, Sociedad Anónima de Capital Variable, fusionante de Molino Sanjor, Sociedad Anónima de Capital Variable. Siendo el Abogado José Alejandro Fleites Maldonado apoderado de "Banco Santander Mexicano", Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, ahora, antes "Banco Mexicano", Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 552/97.

FELIX CETINA GAMBOA, JOSE MARIA

TOLEDANO GARCIA, LOURDES DIAZ DE TOLEDANO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los demás. Exp. No. 253/99.

CUADERNO RELATIVO AL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL ABOGADO ERIC JOSE GRANJA RICALDE COMO APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LA UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SIENDO REPRESENTANTE DE ESTA JORGE A. VILLANUEVA MUKUL. Exp. No. 1154/98.

GEYLER LAZARO GALAVIZ AGUILAR, CAMILO ADOLFO SOSA ZAPATA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron respecto a la entrega y desocupación del predio marcado con el número ciento ochenta y uno (planta alta) de la calle veintitres del fraccionamiento Jardines Miraflores. Exp. No. 150/2000.

CARLOS MANUEL PEREZ ARISPE, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, ARIEL JESUS MENDEZ MARTINEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra del último. Sentencia definitiva de fecha 24 de febrero de 2000. Exp. No. 854/99.

RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GERARDO JAVIER LOEZA LARA, MARCO ALBERTO FERRAEZ SACRAMENTO, LIGIA DEL SOCORRO CERVERA PEDRERA ALIAS LIGIA MARIA DEL SOCORRO CERVERA PEDRERA DE FERRAEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el tercero como apoderado general de la segunda en contra de los demás. Auto de fecha primero de marzo de 2000. Exp. No. 1149/96.

JOSE LUIS NIC QUINTAL, JOSE CARLOS MAY TANOIRA, HUGO ROMAN PECH CHACON, PASCUAL PECH LOPEZ, JOSE ARTURO FAISAL ALCOCER RINA MARIA PINO

ROSADO.- Juicio ordinario civil promovido por los tres primeros como apoderados generales para asuntos judiciales, pleitos y cobranzas del cuarto en contra de los dos últimos. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 969/99.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLLIO, RAUL CASTRO BRICEÑO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, BLANCA DEYDAD NOBLE GONGORA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los cuatro primeros como apoderados generales de la quinta en contra de la última. Siendo rematador el quinto nombrado. Audiencia de fecha 3 de marzo de 2000.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., RUBEN ENRIQUE CARRILLO ALONZO, ADOLFINA NAVARRO DIAZ DE CARRILLO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda nombrada, Jorge Alberto Carrillo Baeza y Raúl Gonzalo Ramírez Carrillo rematadores en este juicio. Siendo actualmente Gaspar Edmundo Escalante Barbosa y Pedro Pablo Ceballos Mijangos apoderados de la segunda nombrada. Siendo rematadores en este juicio los señores René Alonso López y José Luis Canto Sosa. Siendo Rematador en este juicio el señor Juan Alejandro Muñoz Carrillo. Siendo apoderados de Rubén Enrique Carrillo Alonzo y Adolffina Navarro Díaz de Carrillo el Licenciado Juan Martín Vázquez Carrillo. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 680/95.

FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, ALFONSO AUGUSTO AMBROSIO ALCALA ALIAS ALFONSO ANGULO AMBROSIO ALCALA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de la tercera y en contra del último. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 1427/95.

GASPAR JESUS PEREZ RODRIGUEZ; LEYLA MAGALI PEREZ RODRIGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra de la última. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 494/98.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, "BANCO NACIONAL DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRU-

PO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, LANDY NOEMI SOLIS GODOY DE CARRILLO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general judicial del segundo en contra de la última. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 223/99.

GRETY DEL CARMEN MORENO PENICHE, ROGER OJEDA S., ROGER A. CAMAL COM ALIAS ROGER ANTONIO CAAMAL COCOM.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo en contra del último. La primera también conocida como Greta Moreno Peniche. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 101/98.

EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CARLOS ALBERTO SANCHEZ GAMBOA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general judicial de la segunda en contra del tercero. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 1168/98.

PABLO JOSE CASTRO GONZALEZ; SILVIA ROSA QUINTAL GARCIA; JOSE DE LA CRUZ LEZAMA CASTRO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; FERNANDO ALONSO BASTO MARTIN.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los tres primeros como apoderados generales del cuarto en contra del último. Siendo el Licenciado César Antonio Almeida apoderado general del cuarto nombrado. Siendo el último también conocido como Fernando Basto Martín. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 432/98.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, JUAN EMILIO AGUILAR QUIJANO, MARLENE DEL SOCORRO FUENTES POOT.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general judicial que comprende pleitos y cobranzas de la segunda en contra de los demás. Siendo rematador en este juicio el segundo nombrado. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 179/99.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO

BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FRANCISCO ANDRES BLANCO PALMA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado del segundo en contra del último. Siendo rematador en este juicio la segunda nombrada. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 906/98.

ALBERTO JOSE EK CANCHE, GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, AMADO ARJONA Y ALCOCER ALIAS AMADO ARJONA ALCOCER, YOLANDA ISABEL AGUILAR Y PALMA ALIAS YOLANDA ISABEL AGUILAR PALMA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado especial para asuntos judiciales comprendiendo pleitos y cobranzas del segundo en contra de los demás. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 109/99.

CARLOS JOSE ESPINOSA SALAZAR, BANCO B.C.H., SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HOY BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO UNION, OPERADORA DE RESTAURANTES CASH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE AUGUSTO HADAD TALAVERA, ALBERTO CASARES URAZANDI, ERNESTO FLAMENCO GAMBOA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda y continuado por Manuel Antonio Fajardo Canul con el mismo carácter en contra de la tercera; del cuarto y del quinto, siendo el cuarto apoderado de la tercera y siendo el sexto apoderado de la tercera y del cuarto. La segunda también es conocida como Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 835/95.

FIRPO CUEVAS MARAVE, MARIA ROSARIO TORRES ESTRADA, FELIX JORGE MORALES GAMBOA ALIAS JORGE FELIX MORALES GAMBOA ALIAS FELIX MORALES GAMBOA, VICTORIA MARGARITA TORRES UC DE MORALES ALIAS VICTORIA MARGARITA TORRES DE MORALES ALIAS VICTORIA MARGARITA TORRES UC ALIAS VICTORIA M. TORRES UC.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda y en contra de los demás. Siendo los dos primeros también conocidos como Firpo Antonio Cuevas Marave y María del Rosario Torres Estrada. Exp. No. 123/97.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMAN-

DA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO PRESENTADO POR CARLOS ANTONIO DE JESUS CEBALLOS LOSA ALIAS CARLOS ANTONIO DEL JESUS CEBALLOS LOSA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE INSTALACIONES INDUSTRIALES PENINSULARES, S.A. DE C.V. (8) en los autos del juicio de suspensión de pagos promovido por Emilio Díaz Castellanos como administrador único y delegado especial de la asamblea de accionistas de – Inmobiliaria Hotelera Montecristo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de diversos acreedores, siendo síndico en este asunto la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida, quien delegó dicha sindicatura en el ciudadano Juan José López Castro, siendo Allan Fernando Molina Alvarez y Carlos Noh Loría apoderados de la suspensión inmobiliaria hotelera Montecristo, Sociedad Anónima de Capital Variable. Auto de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 1018/95.

CARLOS JORGE MUSI, LEONOR ELENA MACARI CASARES DE JORGE, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, PEDRO VICENTE SOLIS CANO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON.- Un cuaderno de varias pruebas que contiene, tres pruebas instrumentales, una prueba documental privada, una prueba pericial contable, una prueba de reconocimiento e inspección judicial y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el primero en los autos del juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda en contra de la tercera del cuarto y de la quinta siendo el sexto apoderado general de la tercera también conocido como Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y siendo el último apoderado general para asuntos judiciales comprendiendo pleitos y cobranzas de la segunda nombrada. Exp. No. 536/97.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FERNANDO JOSE VARGAS DE LA PEÑA.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos y un cuaderno de prueba peri-

cial ofrecida por Fernando José Vargas de la Peña en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda y en contra del último. El primer cuaderno de fecha 8 de marzo y el segundo de fecha 3 de marzo ambos del 2000. Exp. No. 887/98.

JOSE LUIS CARRILLO LUGO, CARLOS RAUL OSORIO HERRERA, GABRIELA CAB DE CARRILLO.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecida por el primero en los autos del juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero en contra de las partes del juicio ordinario civil promovido por el segundo en contra de la última. Auto de fecha 28 de febrero de 2000. Exp. No. 1031/99.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EUSEBIO CALDERON VENCES.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra del último. Auto de fecha primero de marzo de 2000. Exp. No. 360/99.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NEREA LUCELLY BAUTISTA CONDE ALIAS NEREA LUCELY BAUTISTA CONDE.- Un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, un cuaderno de prueba documental privada y tres cuadernos de prueba documental pública ofrecidos por el primero en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Autos de fecha primero de marzo de 2000. Exp. No. 66/97.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MARLENE IRABIEN ALCOCER DE MARIN.- Un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, un dos cuadernos de prueba documental pública de los cuales uno se admite como instrumental y un cuaderno de varias pruebas que contiene seis pruebas documentales privadas ofrecidas por la última, en los autos del juicio extraordinario

hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de la última. Autos de fecha 22 de febrero de 2000. Exp 838/99.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo de 2000.

El Actuario.

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS MARTIN ARCUDIA AGUILAR, JULIA NOEMI VILLALOBOS DE ARCUDIA ALIAS JULIA NOEMI VILLALOBOS VILLALOBOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás. Cuaderno de excepciones. Auto de fecha primero de marzo de 2000. Exp. No. 561/99.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ANGEL POLANCO TRUJEQUE, LETICIA NOEMI MENDOZA EROSA.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecidas por los dos últimos en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado judicial del segundo en contra de los últimos, siendo Juan José Jaime Heredia apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda nombrada. Audiencia de fecha 3 de marzo de 2000. Exp. No. 249/98.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Duran Parra.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SILVIA MARGARITA SOLIS PRECIAT, LIGIA MARIA PRECIAT BOLIO VIUDA DE SOLIS, ENRIQUE BAREA HERRERA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, siendo la primera nombrada causahabiente de la segunda nombrada, a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que cele-

braron respecto a la entrega y desocupación de los predios números quinientos cinco letra A y quinientos siete ambos de la calle sesenta y uno de esta ciudad, siendo la citada primera usufructuaria vitalicia de los citados predios. Auto de fecha 8 de marzo de 2000. Exp. Núm. 700/99.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo de 2000.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho

Daniel Ricardo Durán Parra.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANA LAURA RUBIO OTERO, TREVOR MANUEL LEHMAN FERNANDEZ.- Una prueba de confesión ofrecida por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el oferente como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1109/98. Auto de fecha 2 de marzo del 2000. Extracto especial.

Mérida, Yucatán a 6 de marzo de 2000.

La Actuaria

Licenciada

Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DE
2000.**

JUAN ALBERTO ESCALANTE SANTINI Y MARIA JOSEFINA DEL SOCORRO AVILA NICOLI.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

FREDDY ANGEL CHABLE ESCOBEDO, SILVIA ROSA CHABLE ESCOBEDO Y SAUL BRAGA MARFIL, ESTOS DOS ULTIMOS CON SUS CARACTERES DE TUTORA Y CURADOR INTERINOS, RESPECTIVAMENTE, RECONOCIDOS EN AUTOS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero nombrado, a fin de que se declare el estado de

incapacidad de la señorita Lizbeth del Rocío Chablé Escobedo. Auto de fecha 1 de marzo del año 2000.

SYLVIA NOHEMI ORTEGA SILVEIRA Y RUBEN GALICIA HERNANDEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

JULIAN HUMBERTO GRANIEL FUENTES Y ROSA ELENA GONZALEZ CABALLERO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 23 de febrero del año 2000.

JOSE DEL CARMEN, FRANCISCO Y MAXIMA GUADALUPE CHIN MATU.- Juicio de sucesión intestada del señor Carlos Antonio Chin Matú. Segunda sección. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ Y CASTRO, ALIAS, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CASTRO, ALIAS, CARMEN GONZALEZ CASTRO, ALIAS, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE SANCHEZ, VILMA ASUNCIÓN, ROSA MARIA DEL SOCORRO, CLARA MARIA, MIRNA ANGELICA, MARTHA GERTRUDIS, MANUEL JESUS Y JOSE GABRIEL SANCHEZ GONZALEZ.- Juicio de sucesión intestada del señor José Cipriano Justino Sánchez Arjona, alias, Justino Sánchez Arjona. Auto de fecha 22 de febrero del año 2000.

DIONNE MARBELLA CETZ YAM, ELDA DIANELA CETZ YAM, JORGE MELQUIADES CETZ YAM Y WILLIAM EDIE CETZ YAM.- Juicio de sucesión intestada de la señora Juana Yam Tuyub. Primera sección. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

MARIA GABRIELA SALAZAR, ALIAS, MARIA GABRIELA SALAZAR MANJARREZ.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora Clara Manjarrez Ortega viuda de Salazar. Segunda sección. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

MARIA TERESA DE JESUS SUMARRAGA GONZALEZ, ALIAS, MARIA TERESA DE JESUS ZUMARRAGA GONZALEZ.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora María de los Angeles González Montejo, alias, María de los Angeles González de Zumarraga. Segunda sección. Auto de fecha 2 de marzo del año 2000.

FREYA AIDA ORTIZ KERBETT Y ALFONSO GABRIEL PECH MORENO, ESTE ULTIMO CON SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR JUAN ARMANDO PERAZA CASTI-

LLO, RECONOCIDO EN AUTOS.- Dos cuadernos de pruebas de confesión, ofrecidos por la primera nombrada, en el procedimiento de reducción de pensión alimenticia, instado por el segundo citado con su mencionado carácter, en las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por la oferente de las pruebas, a fin de que se decrete una pensión alimenticia, a favor de sus hijos menores, y a cargo del tercero mencionado. Autos de fecha 16 de febrero del año 2000.

ALFONSO GABRIEL PECH MORENO CON SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR JUAN ARMANDO PERAZA CASTILLO, RECONOCIDO EN AUTOS, Y FREYA AIDA ORTIZ KERBETT.- Tres cuadernos de pruebas documentales públicas, dos cuadernos de pruebas documentales privadas, un cuaderno de prueba consistente en presunciones legales y humanas, un cuaderno de prueba testimonial, y un cuaderno de prueba de confesión, ofrecidos por el primero nombrado con su mencionado carácter, en el procedimiento de reducción de pensión alimenticia, instado por el oferente de las pruebas, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la tercera citada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia, a favor de sus hijos menores, y a cargo del segundo mencionado. Autos de fecha 18 de febrero del año 2000.

MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MARTIN, ALIAS, ISIDRA DEL SOCORRO CAMPOS MARTIN Y MANUEL JESUS UC GALERA.- Dos cuadernos de pruebas documentales públicas, ofrecidos por la primera nombrada, en el juicio ordinario civil de divorcio, promovido por el segundo citado, en contra de la oferente de las pruebas. Autos de fecha 2 de marzo del año 2000.

RICARDO DE JESUS NOVELO CASTRO Y MARGARITA GALEANA PAREDES.- Un cuaderno de prueba documental pública, ofrecido por el primero nombrado, en el juicio ordinario civil de divorcio, promovido por la segunda citada, en contra del oferente de la prueba. Auto de fecha 1 de marzo del año 2000.

JOSE GILBERTO CUA UH.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad, ante diversas autoridades. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000.

JULIAN HUMBERTO GRANIEL FUENTES Y ROSA ELENA GONZALEZ CABALLERO.- Un cuaderno de prueba testimonial, ofrecido por el primero nombrado, en el juicio ordinario civil de divorcio, promovido por el oferente de la prueba,

en contra de la segunda citada. Auto de fecha 23 de febrero del año 2000.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciada En Derecho
Angelita Loraine Sosa González.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2000

ESMERALDA DEL CARMEN CIAU SANCHEZ Y JUAN MANUEL COLLI DZUL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a su favor y de su hija menor y a cargo del segundo mencionado. Auto de fecha 3 de marzo del 2000.

GENNY ELVIRA MARTIN GONZALEZ Y RAMIRO DE JESUS PEREZ CASTILLO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a favor de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado.

BRENDA SOFIA RESENDIZ SALAZAR Y RICARDO ALONSO PIÑA LEAL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor y a cargo del segundo nombrado.

WILLIAM HUMBERTO HERNANDEZ CAB.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar su lugar y fecha de nacimiento ante diversas autoridades.

PEDRO ZACARIAS MARTIN MOO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se nombre interventor en la sucesión de la señora Matilde Polanco Martín.

SERGIO QUIROZ ESPINOZA Y MARTHA BEATRIZ GUTIERREZ GONZALEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento.

MEDARDO MEX SOSA Y MARIA DE LOURDES FITZMAURICE BURGOS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 25 de febrero del 2000.

CARLOS ENRIQUE CAMARA CANTO Y MARIA JESUS ROSADO ROMERO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el pri-

mero en contra de la segunda nombrada. Expediente de reposición de autos.

CARLOS ENRIQUE CHAVEZ MEDINA Y GENNY GUADALUPE NAVARRO DZIB.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada.

CECILIA PENICHE MENDIBURU CON SU CARÁCTER DE TUTORA ESPECIAL DEL MENOR LUIS ALEJANDRO FRANCO COHUO Y MARIA EUGENIA FRANCO COHUO.- Juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad promovido por la primera mencionada en contra de la última mencionada.

GILDA MARIA DEL CARMEN PAT ESTRELLA.- Juicio de sucesión intestada del señor William Fernando Suaste Pérez.

GILDA MARIA TUN VAZQUEZ, MARICRUZ DE FATIMA Y JOSE FELIPE DE JESUS PECH TUN, JOSE ALEJANDRO TUN VAZQUEZ TUTOR DE LA MENOR JAZMIN ARACELLY PECH TUN Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio de sucesión intestada del señor Margarito Pech Chan. Segunda Sección.

CARMEN JULIA CARDOUNEL CARBALLO, VITALIANA CARBALLO MASS, TUTORA ESPECIAL DE LOS MENORES CRISTINA ISABEL, LUIS FERNANDO, EDUARDO, ANTONIO Y BELKIS KERENA BASULTO CARDOUNEL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio de sucesión intestada del señor Luis Antonio Basulto Moo.

GUSTAVO DE JESUS Y EDGAR ANASTACIO OSORIO ALCOCER Y WILBERT MARTINIANO OSORIO ALCOCER (ALIAS) WILBERT MARTINIANO OSORIO Y ALCOCER.- Juicio de sucesión intestada de la señora María Pura Alcocer Loria.

CAROLINA, DELFINA, CARELIA, MARTHA PATRICIA, EUGENIA, PRUDENCIA NARCISA, VIRGINIA, JULIAN MARTIN, CUAUHTEMOC Y DULCE MARIA ESCOBEDO KANTUN.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Carlos Escobedo Vázquez y Dulce María Kantún Santillán.

JOSEFINA PALMA FAJARDO.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Lorenzo Abelardo Palma y Pedroza.

TOMASA UC CHAN Y GUSTAVO NOVELO BALAM.- exhorto girado por la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cozumel, Quintana Roo, relativo al Juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido por la primera en contra del segundo nombrado.

VICTOR RAFAEL GALVEZ CERVERA Y KERRY AYSSLE PARRA CALDERON.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el primer nombrado en el Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la segunda mencionada.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo de 2000.

La Actuaría

Licenciada en Derecho
Rilma D. Braga González.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

HELIODORO CANCHE PECH Y LAURA DZUL UC.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por el primer nombrado en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 8 de marzo del 2000.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo de 2000.

La Actuaría

Licenciada en Derecho
Rilma D. Braga González.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2000

HECTOR ALFONSO MADARIAGA CAUICH.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante diversa autoridad ciertos hechos relativos a su identidad. Exp. Núm. 275/2000. Auto de fecha 2 de marzo del 2000.

GREGORIO JESUS OSORIO, JACOB SALOMON, PEDRO EDILBERTO, ANGELA FRANCISCA, WILMA DEL SOCORRO, ALINA MIREYA, MARIA GUADALUPE, MARCO ANTONIO, ORLANDO MANUEL, NARDA BEATRIZ, DESIRE YARISOL, FABIOLA ISABEL Y MARTHA PATRICIA CANCHE OSORIO.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Edilberto Canché y María Guadalupe Nicolsa Osorio. Exp. No. 870/1997. Auto de fecha 2 de marzo del 2000. Primera Sección.

ALICIA ANTONIETA, ERDWIN ANGEL, BREYNA DEL SOCORRO E ISAAC LISAN-

DRO FUENTE CADAVIECO; Y LICENCIADO EN DERECHO JULIO ANTONIO NADAL SILVA COMO PERITO.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Angel Fuentes Novelo y Josefa Cadavieco Yam, alias, Josefa Cadavieco Llanes. Exp. No. 718/96. Sentencia de fecha 2 de marzo del 2000.

EDDY GENNY GUADALUPE SAIDEN HERRERA, ALIAS EDDY GENY SAIDEN HERRERA, ALIAS, EDDY GENY GUADALUPE SAIDEN HERRERA COMO HEREDERA Y CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN EL PRESENTE JUICIO CORRESPONDIA A CARLOS FERNANDO Y ROSA MARY SAIDEN ORDAZ; NEIFY YESMIN SAIDEN HERRERA, (A), NEIFY YEZMIN SAIDEN HERRERA, EDDY GENY, FERNANDO EFRAIN Y MARIA JESUS CRUZ SAIDEN, Y AMIN JOSE SAIDEN ORDAZ.- Juicio de Sucesiones Unidas de Testamentaria e Intestado del señor Fernando Saidén Isaac, (a), Fernando Saidén Issac.- Exp. No. 263/97. Cuarta sección. Auto de fecha 21 de febrero del año 2000.

MARIA CONCEPCION DEL CARMEN, MARIA DE LOURDES, JOSE ALFREDO Y JULISA OCAMPO CUIEL.- Juicio de Sucesión testamentaria del señor José Alfredo Ocampo y Serrano. Exp. Núm. 1137/99. Leidy Patricia Cortés Ruz como perito. Segunda Sección.

FELICITAS DEL SOCORRO, MANUEL ALBERTO DE ATOCHA, LUIS IGNACIO, MARCO ANTONIO, MARIA DULCE Y FELIPA DE JESUS MARTINEZ HERNANDEZ, ADDY CAMPOS ESCALANTE COMO APODERADA GENERAL DE IGNACIO MARTINEZ SOSA.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Dulce María Hernández Beltrán. Exp. No. 831/1995. Auto de fecha 2 de marzo del 2000. Cuarta sección.

CESAR ALBERTO HOIL GONGORA COMO REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJA MENOR CANDY CAROLINA HOIL CEPEDA Y LICENCIADO EN DERECHO MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO COMO PERITO.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Virginia Beatriz Cepeda Tamayo. Exp. No. 561/99. Segunda sección.

AMIRA ELIDEE DEL PERPETUO SOCORRO DAVID GOMEZ.- Juicio de sucesión intestada del señor José Raúl Vales Solís. Exp. Núm. 158/2000.

LAURY NOEMI, ALINA LEONORA, SERGIO RAMON, CESAR JUSTO, ALEJANDRINA MARIA Y DAMIANA RAMONA MANGAS AGUILAR.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Justo Mangas Estrella.- Exp. No. 1157/97.

ALVARO CERVERA ESPINOSA Y LICENCIADO ENRIQUE CHUC CHABLE COMO PERITO.- Juicio de Sucesión Intestada de María Ignacia Soria Aguayo. Exp. No. 1662/99. Segunda Sección. Sentencia.

JOSE LUCIANO HUCHIN Y CARDEÑA, ALIAS, JOSE LUCIANO HUCHIN CARDEÑA, EMILIO, LORENZO, AMALIA DEL SOCORRO, EUGENIA HUCHIN CARDEÑA, BENITA HUCHIN EK, ANTONIA PECH CARDEÑA, EUSEBIO HUCHIM CARDEÑA, ALIAS, EUSEBIO HUCHIM Y CARDEÑA Y RICARDO ALFONSO GUERRA AILLOUD COMO PERITO.- Juicio de sucesiones Unidas de Intestado de los señores Emilio Huchin Parra y María Cándida Cardeña Pech. Segunda Sección. Exp. Núm: 1056/95.

JUAN RAUL NEGROE CARDEÑA Y LIZBETH ILEANA CARDEÑA RIVERO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases con las que pretenden disolver su vínculo matrimonial. Exp. Núm: 246/2000.

ADDY MARINA DEL CARMEN SANSORES HERNANDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted y el señor Rafael Alberto Pedrera Osorio a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. Núm. 1501/99.

GENNY BEATRIZ PERERA CONCHA Y PEDRO HUMBERTO MORCILLO LOPEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que regirán su Divorcio por mutuo consentimiento. Exp. Núm: 161/2000.

RENE OSCAR BELTRAN Y MARIA LILIA CONCHA CANCHE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas las bases que regirán su Divorcio por mutuo consentimiento. Exp. Núm. 352/2000.

CARLOS FELIPE DULANTO VERA Y LETICIA DEL CARMEN HERRERA ZUÑIGA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que regirán su divorcio por mutuo consentimiento. Exp. Núm: 353/2000.

MARIA EUGENIA MENDEZ CASTILLO Y LUIS JORGE LOPEZ ROSADO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor Luis Antonio López Méndez y a cargo del señor Luis Jorge López Rosado. Exp. Núm: 1130/1999.

MARICELA CONCEPCION DZUL NOVELO y JUAN CARLOS BURGOS HAM.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor, y a cargo del segundo nombrado.- Exp. No. 1302/97.

JULIA MARIA MAY MATU y PELAYO AU-RELIANO RODRIGUEZ POBLANO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado.- Exp. Núm: 1083/97.

DEYSI ARACELLY POOL COB Y RENE ALBERTO MAY CHAN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado. Exp. Núm: 1417/99.

MYRNA BEATRIZ ARGAEZ QUIÑONES y JOSE ROMAN CETINA POLANCO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 290/99.

FERNANDO JESUS ORTEGA GONZALEZ.- Diligencias de información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar su identidad ante diversas dependencias. Exp. Núm. 105/2000.

SILVIA CARRERA SCOTT Y JOSE GABRIEL CASARES ESPINOZA, Y EL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR SILVIA GEORGINA CASARES CARRERA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los dos primeros, a fin de obtener la autorización Judicial para la venta del predio rústico marcado con el número catastral diez mil quinientos sesenta y seis, ubicado en esta ciudad de Mérida, cuya propiedad pertenece a la menor nombrada. Exp. Núm. 242/2000. Auto de fecha dos de marzo del año dos mil.

RAUL GABRIEL GONZALEZ CIFUENTES Y YANET ISELA ROQUE BEURREGARD.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. Núm. 1318/99.

GENNY LINDA DEL SOCORRO GAMBOA ROMERO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Usted a fin de que se cancele el patrimonio de familia en que se encuentra constituido el predio número 617 letra A de la calle 64 por 73 y 75 de esta ciudad. Exp. No. 358/2000.

RAMONA POMAR SIERRA DE SAURI Y JUAN POMAR SIERRA.- Juicio de sucesión intestada de la señora Eloísa Sierra Toraya viuda de Pomar. Exp. No. 192/2000.

WILBERT DANIEL, CARLOS ALBERTO Y MARIA DOLORES DE LA CRUZ VARGUEZ ZAPATA.- Juicio de sucesión intestada de la señora María Jesús Zapata Pech. Exp. No. 121/2000.

MARIA DEL SOCORRO CAMACHO ESCAMILLA Y JUAN DE LA CRUZ GERARDO RODRIGUEZ CORTES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. Núm 420/98. Auto de fecha tres de marzo del año dos mil.

CRISTY ESMERALDA ESPINOSA BRITO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por usted en contra del señor Javier Emanuel Argáez Carrillo. Exp. No. 186/2000.

PEDRO LORIA DE LA VEGA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, FELIX DE JESUS MOLINA CARRILLO REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL NORMAN AGUIAR SANSORES, MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO INTERVENTOR JUDICIAL DE LA SUCESION DE LAURA ANABELL AGUIAR DELGADO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO CERO, UNO DE PROGRESO, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO Y LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO COMO TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR PALOMA ALEJANDRA MOLINA AGUIAR.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por el primero en los autos del juicio ordinario civil contradictorio de paternidad promovido por el oferente en contra de los demás nombrados. Exp. No. 6/1996.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 895/998 RELATIVO AL DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR ANGEL GALINDO CAUICH CANTE Y ALICIA CANCHE PUC. Exp. No. 17/2000.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA REPOSICION DE AUTOS DEL JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA LUCILA GAMBOA VIUDA DE ALCOCER PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOAQUIN GAMBOA PEREZ. Exp. No. 749/1995.

ABOGADO MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA COMO APODERADO GENERAL DEL SEÑOR FERNANDO CASTELLANOS PACHECO; Y ADRIANA SILVEIRA CUEVAS.- Dos cuadernos de pruebas documentales privadas ofrecidos por la última en los autos del juicio ordinario civil de divorcio promovido por el segundo en contra de la oferente de las pruebas. Exp. No. 196/1999.

REYES ALCOCER POMOL Y JORGE ARIEL ALCOCER CHAN Y VICTOR GAMBOA LOPEZ COMO PERITO.- Juicio de sucesión intestada de la señora Magdalena Chan Iuit. Exp. Núm. 13bis/99. Segunda Sección.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciada en Derecho
Juana de Dios Pech Chan.

FRANCISCO AKE MOO Y ZULEMA DEL ROCIO ESTRELLA BACAB.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases que regirán su Divorcio por mutuo consentimiento. Exp. Núm. 355/2000.

**JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL
SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

**AUDIENCIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL
2000.**

**C.C. ANTONIO CHAN COUOH Y MIRIAM
PUC.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido
por el primero en contra de la segunda nombra-
da.

**AUDIENCIA DE FECHA 6 DE MARZO DEL
2000.**

**C.C. LICENCIADO JOSE NELSON ERNEE
FRANCO CARRILLO, ARMINDA YOLANDA
CHAN VELA Y LILIA MARÍA LOPEZ GIL.-**
Juicio ejecutivo mercantil promovido por el prime-
ro como endosatario en procuración de la segun-
da en contra de la tercera nombrada.

**C.C. RAFAEL ESTEBAN TRUJEQUE FI-
GUEROA, RENAN ENRIQUE HERNANDEZ
CANUL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE OXKUTZCAB, YUCATAN.-** Juicio ordinario
civil contradictorio de Paternidad y Filiación pro-
movido por el primero en contra de los tres últi-
mos nombrados, en el que el menor Alan Antonio
Hernández López es representado por su tutora
especial Licenciada Lizbeth Guadalupe Fuentes
Medina.

**C.C. ANDRES CAAMAL MOO, PEDRO MOO
PEREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE OXKUTZCAB, YUCATAN.-** Juicio ordinario
civil de Paternidad y Filiación promovido por el
primero en contra de los tres últimos nombrados,
en el que el menor Marcos Alberto Moo Dzul es
representado por su tutora especial la Licenciada
Lizbeth Guadalupe Fuentes Medina.

**C.C. LUIS ARMANDO BALAM MARIN Y/O
JOSE T. BELLÓ FUENTES, JOSE TOMAS
AYUSO BORGES Y ERIC RODOLFO ROSADO
BALAM.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido
por los dos primeros como endosarios en
procuración del tercero en contra del último nom-
brado.

**C.C. MIRIAM LOEZA ANGUAS Y JOSE ER-
MILO VAZQUEZ ALVARADO.-** Diligencias de
jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera
para que se decreten alimentos provisionales a
su favor y de sus hijos menores y a cargo del
segundo nombrado.

**C.C. PEDRO ASUNCION HERRERA Y CAN
(A) PEDRO ASUNCION HERRERA CAN Y
ROSA IMELDA SEGURA Y MENA (A) ROSA
IMELDA SEGURA MENA.-** Diligencias de juris-
dicción voluntaria promovidas por ustedes para
que se aprueben las bases de su divorcio volun-
tario.

**C.C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO Y JOSE MANRIQUE TUN (A) JOSE
MANRIQUE.-** Juicio de sucesión intestada de
Cleotilde Ku Baeza alias Clotilde Ku Baeza, veci-
no que fue de Dzan, Yucatán.

**C.C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO Y ANTONIO JUCHIM CHAN.-** Juicio
de sucesión intestada de María Juliana Huchim
Estrella (a) María Juliana Huchin Estrella.

Tekax, Yucatán a 9 de marzo del 2000.

EL ACTUARIO

LICENCIADO JAIME ALFONSO HAU CHAN

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de
postores, que en proveído de fecha dieciséis de
febrero del presente año, dictado por la Juez del
conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Marti-
nez de Pereira, en el expediente número 950/98
relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario pro-
movido por el Abogado JUAN JOSE JAIME
HEREDIA como apoderado del BANCO NA-
CIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA,
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO
BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCO NA-
CIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA,
en contra del señor RIGEL ELIGIO ARANA
GARCIA, se fijó nueva fecha para que tenga
verificativo el remate en pública subasta y pri-
mera almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- "Solar sin casa ubicado en el fracciona-
miento Residencial Camara de Comercio Norte
de esta ciudad y Municipio y Departamento de

Mérida, en la Manzana Cuatrocientos Cinco de la Sección Catastral veintiséis, marcado con el número Trescientos Veintisiete de la calle dieciséis con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, que mide diez metros de frente por veintidós metros de fondo, de figura regular y los linderos siguientes: Al norte, parte de los predios trescientos doce y trescientos catorce de la calle dieciocho; al sur, la calle de su ubicación; al oriente, el predio trescientos veinticinco de la calle dieciséis y al poniente, el predio trescientos veintinueve de la misma calle. El predio anteriormente relacionado se encuentra inscrito a folios ciento cuarenta y cinco del tomo ciento setenta y ocho A, volumen Tercero de Urbanas del Libro Primeró del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$28,360.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA NACIONAL) QUE ES EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO PREDIO.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintidós de marzo del año en curso, a las diez horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral del citado inmueble. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a ocho de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.
LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA.

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha dieciséis de febrero del año dos mil, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada LUISA E. LIZAMA MARTINEZ DE PEREIRA, en el expediente

número 1141/91, relativo al JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de los señores GUILLERMO CISNEROS LARA E ILSA RIVERO CERVERA, se fijó como nueva fecha para el remate en pública subasta en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Departamento en condominio número uno ubicado en la PLANTA BAJA de la torre "D" del predio marcado con el número trescientos veinte de la calle uno "A" Bis del Fraccionamiento "Campestre" de la colonia México de esta ciudad y municipio de Mérida, en la sección catastral catorce, manzana ochenta y siete, y consta de sala comedor, cocina, un baño, dos recámaras y un lavadero, con área privativa techada de noventa y dos metros cuadrados, con área privativa no techada de quince metros cuarenta decímetros cuadrados, y un porcentaje de área proindiviso de seis punto seiscientos cuarenta y dos por ciento; con las medidas y linderos siguientes: partiendo del vértice del ángulo Norreste del predio y dirigiéndose hacia el sur, mide dos metros quince centímetros, colindando con área común del edificio, de aquí al poniente, en setenta centímetros, con área de estacionamiento, de aquí al sur, en un metro ochenta y cinco centímetros con la misma colindancia anterior; de aquí al poniente, en setenta y cinco centímetros, con la propia colindancia anterior; de aquí al sur, en seis metros quince centímetros, en parte con área de estacionamiento, en parte con las escaleras que comunican a los pisos superiores de las torres "D" y "E", y en parte, con pasillo de acceso al propio departamento; de aquí al Poniente, en diez metros diez centímetros, con el departamento número uno de la torre "E" de aquí al norte, en diez metros, quince centímetros, con el predio marcado con el número trescientos veinticuatro de la calle uno "A" Bis; de aquí al oriente, en once metros cincuenta y cinco centímetros, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro con área común del edificio de por medio y parte de la torre "C". Este departamento colinda en su parte inferior, con la cimentación de la torre a la que pertenece, y en su parte inmediata superior, con el piso del departamento número dos ubicado en el primer piso de la propia torre".

Este predio se encuentra inscrito a folios setenta y ocho del tomo trescientos veintiséis "C" volumen IV de urbanas libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

CANTIDAD BASE PARA EL REMATE:
179,018.96. M.N. (SON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS, CON NO-

VENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL,

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintitres de marzo del año en curso, a las once horas y en el local de este Juzgado: Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los seis días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA

MARGARITA AYORA HERRERA.

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 1230/97 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los licenciados GASPARD EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, antes BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de los señores ARMANDO HERNAN DE JESUS GONZALEZ AVILA Y ELIZABETH VEGA QUINTAL, se fijó fecha para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar antes sin casa, hoy con casa, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida en la manzana quinientos sesenta y uno, de la sección catastral cinco, marcado con el número DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS de la calle diez A de la colonia Vista Alegre con la extensión de once metros de frente por veinticinco metros de fondo con una superficie de doscien-

tos setenta y cinco metros cuadrados y los linderos siguientes: Al Suroeste, con la calle diez A; al Noroeste con el predio marcado con el número doscientos noventa de la calle diez A; al Noroeste, con el predio marcado con el número doscientos noventa y tres de la calle diez; y al Sureste, con el predio marcado con el número doscientos noventa y cuatro de la calle diez A. El predio anteriormente relacionado se encuentra inscrito a folios ciento ochenta y ocho del tomo ciento setenta y ocho G, Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. **SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL,** valor comercial de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima último párrafo del contrato motivo de este juicio.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintidós de marzo del presente año, a las once horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será la postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA.

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del año 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 180/99, relativo al Juicio Extraor-

dinario Hipotecario, promovido por Luis Fernando Alcocer Cantillo, como Apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Juan Manuel Nuñez Ceballos; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar hoy con casas, ubicado en el Fraccionamiento "EL PRADO" de la colonia Chuburna de Hidalgo de esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana doscientos de la sección catastral catorce, marcado con el número Doscientos setenta y uno de la calle treinta, con la extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de Ciento sesenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Oriente, la calle treinta; al Norte predio doscientos sesenta y nueve de la misma calle; al Sur predio doscientos setenta y tres de la propia calle y al poniente, predio particular. Dicho predio obra inscrito a folios Trescientos cuarenta y ocho del Tomo Sesenta y dos N, de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. servirá de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, de acuerdo a la cláusula vigésimo sexta del contrato hipotecario.

Se fijó como fecha y hora para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día treinta de marzo del año dos mil a las diez horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad que servirá para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos con relación al remate. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como esta ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Yucatán a los dos días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA PIÑA PAMPLONA

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha once de noviembre del año en curso, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los Licenciados en Derecho GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS como Apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de MARIA LEYLA RODRIGUEZ VIDAL; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Predio urbano en esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana doscientos uno de la sección catastral catorce, marcado con el número CIENTO ONCE "B" de la calle QUINCE "B" del fraccionamiento "Villas Palma Real", de Chuburná de Hidalgo, con la extensión de nueve metros de frente por veintiséis metros de fondo, superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados y con las medidas parciales y colindancias siguientes: al Norte, en nueve metros, con los predios números ciento doce letra "B" y ciento doce A. de la calle quince letra "A"; al Sur, en nueve metros, con la calle quince letra "B"; al Oriente, en veintiséis metros con el predio número ciento once letra "A" de la calle quince letra "B" y al Poniente, en veintiséis metros con el predio número ciento trece de la calle quince letra "B". Dicho bien inmueble obra inscrito a folios ciento ochenta y cuatro del Tomo ciento sesenta y siete "R", Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial de dicho bien inmueble, siendo este la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, de acuerdo con la cláusula vigésima primera inciso D del contrato hipotecario.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día veintidós de marzo del año dos mil, a las diez horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que sirva de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres

veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.**

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO, BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE ENRIQUE MEDINA AY, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar marcado con el número TRESCIENTOS UNO de la calle CIENTO TREINTA Y NUEVE, con una superficie de doscientos cuarenta metros, sesenta centímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al Norte, mide doce metros con tres centímetros y colinda con el predio marcado con el número trescientos de la calle ciento treinta y siete; al Sur, que es su frente mide doce metros con tres centímetros y colinda con la calle ciento treinta y nueve; al oriente, mide veinte metros y colinda con el predio marcado con el número doscientos noventa y nueve de la calle de su ubicación y al Poniente, mide veinte metros y colinda con terrenos baldíos". Dicho predio se encuentra inscrito a Folios ciento veinticuatro del Tomo doscientos treinta y nueve letra M, Volumen Cuarto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la propiedad del Estado. SERVIDA DE BASE PARA EL REMATE EL VALOR CATASTRAL DEL CITADO BIEN, QUE ES LA CANTIDAD DE SIETE MIL OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día veintisiete de marzo del año dos mil, a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la CANTIDAD DE SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL, AVALUO CATASTRAL DEL CITADO INMUEBLE. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y como está mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA EN DERECHO
RITA ELVIRA ORTIZ NOH.**

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que por proveído de fecha diez de Enero del presente año, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por el Licenciado LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO y continuado actualmente por los Licenciados GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y MIGUEL AMILCAR ARGAEZ CASTILLO, como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, antes BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, antes BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de FREDDY RENE VELA FRANCO, se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con casa de bloques y concreto, ubicado en la localidad y municipio de Umán, Yucatán, del cuartel dos, manzana sesenta y cuatro, de la Unidad Habitacional "San Lorenzo", marcado con

el número CIENTO SESENTA Y TRES de la calle VEINTICUATRO, con la extensión de siete metros de frente por dieciocho metros de fondo y una superficie de ciento veintiseis metros cuadrados y los linderos siguientes: al Noreste, la calle veinticuatro; al Noroeste, el predio número ciento sesenta y uno de la calle veinticuatro; al Suroeste, el predio número ciento treinta y seis de la calle cuarenta y uno y al Suresté, el predio número ciento sesenta y cinco de la calle veinticuatro". Inscrito a Folios TRESCIENTOS QUINCE del Tomo NOVENTA Y TRES "V" Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día VEINTITRES DE MARZO del año en curso a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de los que deseen enterarse de ellos y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al Público en convocación de postores que por proveído de fecha veinte de enero del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, asistida de la Secretaría que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTI-

LLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HUMBERTO ZAPATA OSORIO Y EUSEBIA YAM DE ZAPATA, se ha decretado el remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

"Predio número ciento cincuenta de la calle treinta y tres del Fraccionamiento Mulsay de esta ciudad de Mérida, ubicado en la manzana doscientos treinta de la sección catastral veintitrés, con una superficie de doscientos metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en diez metros con la calle de su ubicación; al Sur, en diez metros con predio ciento cincuenta y uno de la calle treinta y cinco; al Oriente, en veinte metros con predio ciento cuarenta y ocho de la calle treinta y tres; y al Poniente en veinte metros con predio ciento cincuenta y dos de la calle treinta y tres". Inscrito a Folios trescientos treinta y siete del Tomo veinticuatro letra "Z" de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien por la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE HORAS, en el local de este Juzgado; se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado, a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días, como esta ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los once días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO

Publíquese los días 10, 15 y 20 de marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.

C. LEIDY MARGARITA SANTAMARIA HERRERA Y JUAN ANTONIO SANTAMARIA BOLIO.

DOMICILIO. I G N O R A D O.

En la causa penal número 374/99 que ante este Juzgado se instruye en contra de NICASIO AKE TURRIZA (A) "RAMÓN", como probable responsable del delito de ABUSOS DESHONESTOS COMETIDO EN ESTADO DE EBRIEDAD, denunciado por Leydi Margarita Santamaría Herrera, existe un acuerdo del tenor literal siguiente:

JUZGADO CUARTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, a 03 tres de marzo del año 2000 dos mil.

VISTOS: Atenta la constancia que antecede, con la cual el secretario de acuerdos del juzgado, comunica a esta autoridad, que los defensores nombrados por el procesado Ake Turrisa, en sustitución del nombrado con anterioridad, habiendo fenecido su término no comparecieron al efecto de manifestar su aceptación o no al cargo conferido y en su caso rindieran su protesta de ley; es procedente, al efecto de que el referido acusado no quede en estado de indefensión designar al defensor de oficio de la adscripción, el efecto de que lo asesore en el proceso incoado en su contra, en consecuencia comuníquese lo anterior al defensor de la adscripción a fin de que inmediato entre al desempeño de su función. Por otra parte, se tiene por recibido del Director de la policía Judicial del estado Henry Boldo Osorio, el oficio 118/2000, de fecha 18 de febrero del año en curso, a través del cual en atención a la solicitado mediante oficio 496/2000, de fecha 14 de febrero del año en curso, remite en 1 foja útil, copia del informe que rindió el agente judicial ROBERTO COAÑA CANUL, en relación con la búsqueda y localización del Domicilio de los C.C. LEYDY MARGARITA SANTAMARIA HERRERA Y JUAN ANTONIO SANTAMARIA BOLIO, en la que aparece como resultado negativo. Agréguese a estos autos, para los fines legales que procedan. Ahora bien por cuanto de los autos de la presente causa penal deriva que están pendientes de desahogar las diligencias de careos entre el procesado NICASIO AKE TURRIZA, con la denunciante LEYDY MARGARITA SANTAMARIA HERRERA, el padre de esta JUAN ANTONIO SANTAMARIA BOLIO y agente judicial Carlos Tuyub Pech, al efecto de continuar con la secuela del proceso, llegar a la verdad histórica de los hechos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 183 y 185 del Código de procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado en vigor, es procedente fijar el día 20 de marzo del año en curso a las 09:30 horas, para llevar a cabo la diligencia entre el citado acusado y el Agente judicial Tuyub Pech, el propio día

a las 10:00 horas la respectiva entre el inculpa-do AKE TURRIZA y la denunciante SANTAMARIA HERRERA y a las 10:30 del propio día, la diligencia el multicitado inculpa-do y el padre de la denunciante SANTAMARIA BOLIO; en consecuencia apaercibase al agente judicial y acusado a fin de que se presenten en la fecha y hora señalada, ya que en caso de no hacerlo sin causa justificada, al primero como medio de apremio de conformidad con la fracción primera del artículo 84 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado en vigor, se le impondrá una multa de uno a treinta días de salario.... y al segundo con apoyo en la fracción primera del artículo 319 del citado Ordenamiento Adjetivo, se le revocará en beneficio de la libertad provisional bajo caución de que actualmente disfruta, de igual forma librese atento oficio al Director de la Policía Judicial del Estado...., asimismo por cuanto del oficio de la Policía Judicial de Fecha 18 de febrero del año en curso, que se ordenó agregar a los presentes autos el día de hoy, aparece que los domicilios de la denunciante y padre de ésta, son IGNORADOS, proceda el actuario del juzgado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procesal en la Materia en vigor, notificar a los antes citados, mediante EDICTOS publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, dejando constancia en autos, para los fines legales que procedan. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Juez Cuarto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, asistida del C. Secretario de acuerdos Licenciado Gener Echeverría Chan. Lo certifico. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Y por cuanto se asegura que son de DOMICILIO IGNORADO y por estar así ordenado en autos, procedo hacerles la notificación del acuerdo que antecede, de fecha 03 de MARZO del 2000, por medio de tres publicaciones consecutivas, que deben hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Fundamento de derecho artículo 65 del Código de procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado en vigor. Doy fe.

Mérida, Yucatán a 06 de marzo del 2000.

El C. Acuario del Juzgado Cuarto de defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán.

Licenciado, Marcelo Marrufo Martínez.

Publíquese los días 10, 13 y 14 de marzo del 2000.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores, que por auto de fecha once de enero en el año en curso, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora, en el expediente número 918/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JUAN JOSE JAIME HEREDIA como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOAQUIN ENRIQUE MIER Y TERAN PUERTO Y MARIA CECILIA ORTIZ SAURI DE MIER Y TERAN, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble ubicado en el tablaje número cuatro mil trescientos ochenta y siete de la localidad de Chicxulub Puerto, municipio de Progreso, Yucatán, que a continuación se describe:

"VILLA NUMERO OCHO.- DEPARTAMENTO HABITACIONAL, DESARROLLADO EN TRES PLANTAS QUE CONSTA DE PLANTA BAJA CON TERRAZA DE ACCESO, CUARTO DE SERVICIO CON BAÑO, VESTIBULO, MEDIO BAÑO, COCINA, SALA-COMEDOR Y TERRAZA TECHADA; PRIMER NIVEL CON PASILLO, DOS RECAMARAS, DOS BAÑOS Y DOS BALCONES Y SEGUNDO NIVEL CON PASILLO UNA RECAMARA, VESTIDOR, BAÑO Y BALCON.- CUENTA ADEMAS CON UN PATIO DE SERVICIO BARDEADO.- TIENE UN TOTAL DE DOSCIENTOS DOS METROS NOVECIENTOS DIECISEIS MILIMETROS CUADRADOS DE AREA PRIVATIVA CUBIERTA Y VEINTIOCHO METROS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS DE AREA PRIVATIVA DESCUBIERTA (BALCONES Y PATIO DE SERVICIOS) MEDIDAS Y COLIDANCIAS: AL NORTE, CUATRO METROS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON AREA COMUN INTERMEDIA CON ZONA MARITIMA FEDERAL Y EL GOLFO DE MEXICO; AL SUR, CUATRO METROS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS, CON ANDADORES Y ESTACIONAMIENTO DE USO COMUN; AL ESTE, VEINTIUN METROS CON VILLA NUMERO NUEVE Y; AL OESTE, VEINTIOCHO METROS CON VILLA NUMERO SIETE. DICHO DEPARTAMENTO CUENTA ADEMAS CON CUATRO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEÑALADOS CON EL MISMO NUMERO

(OCHO). DICHO DEPARTAMENTO CUENTA CON UN INDIVISO DE 0.112290 (CERO PUNTO UNO UNO--- DOS DOS NUEVE CERO)".

Dicho bien obra inscrito a folios ciento cuarenta y nueve del Tomo cuarenta y ocho "M" Volumen Segundo de Rústicas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE: La cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos doce pesos, moneda nacional, que es el avalúo catastral del citado bien de acuerdo a lo establecido en el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día trece de marzo del año en curso, a las nueve horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: cuarenta y cuatro mil novecientos doce pesos, moneda nacional, que es el avalúo catastral del citado bien de acuerdo a lo establecido en el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estado Unidos Mexicanos, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ
PAREDES.

Publíquese los días 1, 6 y 10 de marzo del 2000.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove

010

Góngora, en el expediente número 218/998 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por JEANNETTE ROSADO NOVELO y continuado por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, ambos como apoderados de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, HOY DENOMINADA BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de ALBERTO SIMA CETZ ALIAS JORGE ALBERTO SIMA CETZ, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa de bloques y concreto, ubicado en esta Ciudad, Municipio de Mérida, en la manzana setenta y tres de la sección diez, marcado con el número QUINIENTOS TREINTA "LL" de la calle NOVENTA Y NUEVE con la extensión de ocho metros cuarenta y tres centímetros de frente, por cuarenta metros de fondo, con la irregularidad consistente en que su lado Sur mide cuarenta y siete metros ochenta y cinco centímetros con una superficie de trescientos veintiséis metros cuadrados, y los linderos siguientes: al Norte, la calle noventa y nueve; al Sur, predio de Timoteo Salazar, según el Título; al Oriente, predio número quinientos treinta "K" de la calle noventa y nueve; y al Poniente, predio número quinientos treinta "N" de la calle noventa y nueve". Dicho predio obra inscrito a folios trescientos cincuenta y siete del Tomo ciento sesenta y tres "S", Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, MONEDA NACIONAL, QUE ES EL OCHENTA POR CIENTO DEL VALOR CATASTRAL DE DICHO INMUEBLE DE ACUERDO CON LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día diecisiete de marzo del año en curso, a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura

que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, MONEDA NACIONAL, QUE ES EL OCHENTA POR CIENTO DEL VALOR CATASTRAL DE DICHO INMUEBLE DE ACUERDO CON LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, que servirá de base para ello. Los

autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón, en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
LINA MARGARITA VAZQUEZ PAREDES.

Publíquese los días 1, 6 y 10 de Marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha cinco de los corrientes, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de HUMBERTO MELCHOR PEREZ ORTIZ Y MARIA DE LA LUZ BASTO DORANTES, se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar sin casa antes, actualmente con casa de blocks y techos de concreto, marcado con el número DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO LETRA "A" de la calle NUEVE de la Colonia GARCIA GINERES, ubicado en la manzana doscientos setenta y ocho de la sección catastral trece de esta Ciudad y municipio de Mérida con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados y con las medidas parciales y las colindancias siguientes: Partiéndolo del vértice del

ángulo Sureste, hacia el Norte, mide veintisiete metros; de este punto hacia el Poniente, mide diez metros; de este punto hacia el Sur, mide veintisiete metros; de este punto hacia el Oriente que es su frente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide diez metros y colinda: al Norte, con el predio de Mario Ancona Cicerol; al Sur, con la calle nueve; al Oriente, con el predio doscientos cincuenta y uno de la calle nueve; y al Poniente, con el predio de Mario Ancona Cicerol". Inscrito a Folios TRES-CIENTOS CUARENTA Y CUATRO del Tomo DOSCIENTOS CUATRO "p" Volumen Cuarto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día DIECISEIS DE MARZO del año en curso a las DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura, que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada, los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de los que deseen enterarse de ellos y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los catorce días del mes de Enero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 1, 6 y 10 de marzo del año 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha cinco de los

corrientes, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ como apoderado de

BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de HUMBERTO MELCHOR PEREZ ORTIZ Y MARIA DE LA LUZ

BASTO DORANTES, se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar sin casa antes, actualmente con casa de blocks y techos de concreto, marcado con el número DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO LETRA "A" de la calle NUEVE de la Colonia GARCIA GINERES, ubicado en la manzana

doscientos setenta y ocho de la sección catastral trece de esta Ciudad y municipio de Mérida con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados y con las medidas parciales y las colindancias siguientes: Partiendo del vértice del ángulo Sureste, hacia el Norte, mide veintisiete metros; de este punto hacia el Poniente, mide diez metros; de este punto hacia el Sur, mide veintisiete metros; de este punto hacia el Oriente que es su frente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide diez metros y colinda: al Norte, con el predio de Mario Ancona Cicerol; al Sur, con la calle nueve; al Oriente, con el predio doscientos cincuenta y uno de la calle nueve; y al Poniente, con el predio de Mario Ancona Cicerol". Inscrito a Folios TRES-CIENTOS CUARENTA Y CUATRO del Tomo DOSCIENTOS CUATRO "p" Volumen Cuarto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día DIECISEIS DE MARZO del año en curso a las DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura, que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos

terceras partes de la cantidad arriba mencionada, los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de los que deseen enterarse de ellos y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los catorce días del mes de Enero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 1, 6 y 10 de marzo del año 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha seis de enero del año dos mil, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE GUILLERMO ESQUIVEL BARRERA, se fijó fecha para el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Departamento dos del edificio uno.- (PRIMER NIVEL) con una superficie particular de ochenta metros cuadrados y una superficie indiviso de uno punto treinta y ocho por ciento y las medidas y colindancias siguientes: Con la parte baja cimentación; Con el norte con una longitud de siete metros setenta centímetros al área común; Con el sur, con una longitud de nueve metros cuarenta y cinco centímetros al área común; con el este, con una longitud de diez metros al área común, Con el oeste con una longitud, de diez metros al departamento uno-uno y escalera; con

la parte superior al departamento uno-cuatro". Que dicho Departamento se encuentra constituido bajo el régimen de propiedad en condominio y proveniente del lote seis C, sin número de la manzana siete, supermanzana sesenta y dos, de la ciudad de Cancún Quintana Roo. Dicho departamento se encuentra inscrito a folios del setecientos cincuenta y seis al setecientos sesenta y uno del tomo setenta y uno sección Primera del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cancún Quintana Roo. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CIENTO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, QUE ES EL AVALÚO PERICIAL DEL CITADO BIEN.

Se fijó como nueva fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veintinueve de marzo del presente año, a las diez horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial del inmueble, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como esta mandado, expido este pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
RITA ELVIRA ORTIZ NOH

Publíquese los días 6, 10 y 17 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veinticinco de octubre del año próximo pasado, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer

Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en el expediente número 1583/95 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por CARLOS RENAN SANTANA PEREZ Y/O LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO como Apoderados Generales para pelitos y cobranzas de BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de TALLERES DIESEL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y de lo señores RAFAEL AVENDAÑO AGUILAR, WILBERTH ENRIQUE PACHO PACHO, MARIA DEL PILAR PACHO Y PACHO, FIDELIA ISOLINA PACHO PACHO Y NIDIA MIRIAM PACHO Y PACHO DE MARQUEZ; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes inmuebles siguientes:

"Solar sin casa, cercado de albarradas, ubicada en esta ciudad, municipio de Mérida, en la manzana veintinueve del cuartel sexto, número TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS letra D. de la calle SESENTA Y UNO, con la extensión de ocho metros de frente por cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros en su mayor fondo, de figura irregular; Partiendo del vértice del ángulo Noroeste del predio hacia el Poniente, sobre la calle sesenta y uno que es su frente, mide ocho metros, de este punto hacia el Sur, mide cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros, de este punto hacia el Poniente, mide seis metros; de este punto hacia el Norte, mide cinco metros treinta centímetros; de este punto hacia el Oriente, mide dos metros; y de este punto hacia el Norte hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide treinta y seis metros treinta y cinco centímetros; y linda: al Norte, la calle sesenta y uno; al Sur, predio de Juan Bautista Canché; y al Poniente, predio trescientos A". Dicho predio obra inscrito a Folios doscientos cincuenta y ocho del Tomo doscientos cinco P, Volumen Quinto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de ciento diecisiete mil pesos, moneda nacional, de acuerdo a la cláusula décimo octava punto cuatro del contrato hipotecario.

"Solar con casa de mampostería de un piso, ubicado en esta ciudad, municipio y partido de Mérida, en la manzana ochenta y uno del cuartel octavo, número CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO de la calle SETENTA Y TRES, con la extensión de ocho metros treinta centímetros de frente por treinta metros de fondo, sus linderos son: al Norte, la calle setenta y tres; al Oriente y Sur, predio de Antonio Morales; y al Poniente, el

predio número quinientos de la calle setenta y tres". Dicho predio obra inscrito a Folios ochenta y siete del Tomo ciento veintitrés "P" de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de setenta y dos mil pesos, moneda nacional, de acuerdo a la cláusula décimo octava punto cuatro del contrato hipotecario.

Se fijó fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día dieciséis de marzo del presente año, a las diez y doce horas, respectivamente. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades antes citadas que sirvan de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a veinte de enero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA

Publíquese los días 6, 10 y 15 de marzo del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veintiuno de febrero del año dos mil, dictado por la Juez del conocimiento, abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira en el expediente número 2344/94, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Montijo Arriaga, seguido por el abogado Raúl Oscar Cambranis Laucirica y continuado por el abogado Rafael José Ramos Vázquez como apoderados de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del señor Gaspar Colonia Sierra; se decretó el remate en pública subasta y primer almoneda del siguiente bien:

"Solar antes sin casa, ahora con casa, marcado con el número CUATROCIENTOS TRES de la calle CUARENTA Y UNO de la colonia "Pedregales de Tanlum", en el ejido de Tanlum, municipio de Mérida, zona uno, manzana setenta y seis, lote diecisiete, con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados; y las medidas y colindancias siguientes según el título: al Noreste, con diez metros, con lotes número once y veintitrés; al Sureste, con treinta y cinco metros, con lote dieciséis; al Suroeste, con diez metros, con la calle cuarenta y uno; y al Noroeste, con treinta y cinco metros cincuenta centímetros, con el lote dieciocho".

Dicho predio se encuentra inscrito a folios siete del tomo trescientos treinta y uno letra C. Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Cantidad que servira como base para el remate: \$689,766.11 (SON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) de conformidad con la cláusula vigésima primera del contrato base de la acción.

Se fija para que tenga lugar la licitación el día veinticuatro de marzo del año dos mil, a las doce horas y en el local de este juzgado. Se advierte que no se admitiran posturas que no reunan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servira como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate.

Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como esta mandado en el proveído referido; expido el presente pregon en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 6, 10 y 15 de marzo del año 2000.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 650/98, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado en Derecho FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, como apoderado judicial de la Institución de crédito denominada "CONFIA",

SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra del señor VICENTE JOSE RENDON ARJONA, en lo personal como deudor principal y acreditado: - se han dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

vistos: el oficio y el memorial de cuenta, proveése, por recibido del Jefe del Departamento Judicial del Estado el oficio número 5607/99 de fecha veintisiete de octubre del año en curso acumúlese a sus antecedentes para todos los efectos legales que correspondan. Por lo que corresponde al memorial de cuenta, tiénese por presentado al Licenciado FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ con su referido escrito, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como solicita y atento el resultado de la información testimonial rendida y lo dispuesto por el Director de la Policía Judicial del Estado en su oficio número 581/98 y por cuanto se asegura que el demandado VICENTE JOSE RENDON ARJONA es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado emplazamiento ordenados en el proveído de fecha diecinueve de mayo del año próximo pasado, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento. Artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho, Noemi Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS. En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida reconócese al Licenciado FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ su carácter de apoderado judicial de CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, ANTES BANCA CONFIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra del señor VICENTE JOSE RENDON ARJONA en cobro de las siguientes prestaciones:

A) la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de erogaciones vencidas e insolutas correspondientes a los meses de marzo de mil novecientos noventa y cuatro a diciembre de mil novecientos noventa y siete; B) la cantidad de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de primas de seguros; C) la cantidad de TRESCIENTOS SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de primas de seguros contra daños; D) la cantidad de CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de saldo insoluto de capital; E) la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIO-

NAL en concepto de intereses moratorios generados del veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro al cuatro de diciembre del año próximo pasado; F) el pago de los intereses moratorios que se sigan generando a partir del día cinco de diciembre del año próximo pasado hasta el día en que la parte demandada —de cumplimiento a las obligaciones contraídas; G) las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; 72 de la Ley de Instituciones de Crédito se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone en artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por el promovente, se declara sujeto a

juicio hipotecario el predio NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO DE LA CALLE VEINTE DEL FRACCIONAMIENTO "LIMONES" DE ESTA CIUDAD: expidase copia certificada de este proveído y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina, se decreta el secuestro del citado bien, tiénese por nombrado como depositario del mismo al Licenciado MIGUEL

ARCANGEL HAM KAO bajo la responsabilidad de la parte promovente, hágasele saber su designación para los efectos de su aceptación y protesta; señálese a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que se tome posesión para que proceda a otorgar fianza en autos por la cantidad de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL en efectivo, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con el

artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples exhibidas debidamente cotejadas emplazándolo para que la conteste dentro del término de tres días, tiénese por anunciadas y ofrecidas las pruebas que relaciona el promovente en su escrito dedemanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad: tiénese por autorizados a los Licenciados Miguel Arcangel Ham Kao, Luis Felipe Chalé Lara, Virginia Alicia Franco Pérez, Perla Marivel Arjona Ku, Bachilleres Mario Molina Ibarra y Jesús Alfredo Martí Mejía indistintamente uno de los otros para que escuchen y reciban notificaciones y revisen el expediente y no así para recoger documentos por cuanto no exhibió documento alguno que acredite dicha facultad, con fundamento en el artículo 3º, del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, respecto a la solicitud que formula el promovente acerca de ordenar la posesión del inmueble hipotecado al nuevo depositario nombrado en este Juicio, declárase que no ha lugar accederse ni se accede en virtud de que tal petición no se encuentra ajustada a ninguno de los presupuestos jurídicos que establecen los artículos 438, 442 y 444 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Y de accederse a ello equivaldría a un desahauicio o lanzamiento lo que únicamente puede hacerse al tenor de lo establecido por el artículo 575 del Código en cita. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho, Rosalía Franco Flores, E. D., Lo certificó. ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado, le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad: - - - Las copias simples del traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado para todos los efectos legales que correspondan.

Mérida, Yucatán a de de mil novecientos noventa y nueve.

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO EN DERECHO
XAVIER MAURICIO MENDOZA BUE

Publíquese los días 8, 9 y 10 de marzo del año 2000.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha trece de diciembre último, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., en el expediente número 790/99, relativo al juicio extraordinario hipotecario promovido por el licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de los señores WILLIAM JOSE MUNGUIA RICALDE y NIDELVIA CANCHE COHUO, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del PREDIO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DE LA CALLE VEINTICINCO "B" DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION VERGEL TRES CTM DE ESTA CIUDAD, mismo que se describe a continuación:

"Solar sin casa antes, hoy con casa, ubicado en esta Ciudad y Municipio Mérida, en la manzana trescientos veintitrés de la sección catastral diecisiete, marcado con el número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE de la calle VEINTICINCO "B" del fraccionamiento AMPLIACION VERGEL TRES CTM, con la extensión de siete metros de frente por diecinueve metros de fondo. Superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados y los linderos siguientes: al norte, el predio número ciento cincuenta y ocho de la calle veinticinco "A"; al sur, la calle veinticinco "B"; al oriente el predio número ciento cincuenta y siete de la calle veinticinco "B"; y al poniente, el predio ciento sesenta y uno de la calle veinticinco "B". Dicho predio obra inscrito a folios trescientos setenta y cinco del tomo doscientos treinta y ocho "M" volumen primero de urbanas del libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado predio, esto es la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, de conformidad con el artículo 590 del código de procedimientos civiles del Estado.

Se fijó para que tenga verificativo la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día quince de marzo del año en curso, a las once horas, se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral que servirá de base

para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón. En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veinte días del mes de enero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA.**

Publíquese los días 1, 6 y 10 de Marzo del 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha seis de enero del año en curso, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por MANUEL LEONARDO DORANTES CAMARA por su propio y personal derecho en contra de la señora VALERIANA VARGAS O. alias VALERIANA VARGAS OROZCO VIUDA DE MONTALVO; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar con casa de madera y láminas de fibra, cercado de albarradas, ubicado en esta Ciudad, municipio y partido de Mérida, en la manzana trescientos cuarenta y siete del cuartel octavo, número CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS de la calle CIENTO NUEVE, con la extensión de diez metros de frente por cincuenta metros de fondo y sus linderos son: al Norte, la calle ciento nueve; al Oriente y Sur, predios de Mercedes Barrera viuda de Solís, y al Poniente, predio de Victor Manuel Muñoz Vera". Inscrito a folios CIENTO VEINTE del tomo CINCUENTA Y UNO "V" de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL AVALUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE HORAS, en el local de este Juzgado; se advierte que no se

admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces, de tres en tres días, como está mandado, expidió el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.**

Publíquese los días 1, 6 y 10 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veinte de octubre del año próximo pasado, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON; asistido de la Secretaria de Acuerdos que autorizó y dio fe, Licenciada en Derecho ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, - en los autos del expediente número 202/98, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los Licenciados JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE como apoderados de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, antes BANCO-MER, SOCIEDAD ANONIMA en contra de CLAUDIA EUGENIA RIVAS MARTINEZ; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos ochenta y uno, de la sección catastral cinco, marcado con el número CIENTO CINCUENTA Y CINCO de la calle TRES A de la Colonia MEXICO NORTE, que mide diez metros de frente por veinticinco metros de fondo. Superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y sus linderos son: al Norte, el predio número ciento cuarenta y cuatro de la calle tres; al sur, la calle tres A; al oriente, el predio número ciento cincuenta y tres de la calle tres A y al poniente, el predio

número ciento cincuenta y siete de la calle Tres A". Dicho predio obra inscrito a folios doscientos veintiséis del tomo ciento sesenta y tres letra R, Volumen Primero del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, de acuerdo con la cláusula décima sexta inciso d) del contrato motivo de este juicio.

-Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legales las que cubran de contado las dos terceras partes de la citada cantidad que servirá de base para el remate. Fijase para que tenga verificativo la licitación en el Local de este Juzgado, el día catorce de marzo del año en curso, a las diez horas. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está mandado, expidió el presente pregón en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.**

Publíquese los días 1, 6 y 10 de marzo del 2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en el Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCO-CER CANTILLO, como apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GENARO ENRIQUE VALDEZ ALMEIDA y de la deudora solidaria MARIA DEL ROSARIO BAAS UICAB; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar marcado con el número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO de la calle CIENTO TREINTA Y TRES, con una superficie de doscientos cuarenta metros y las medidas y colindancias siguientes: al Norte, mide doce metros y colinda con el predio marcado con el número doscientos cuarenta y cuatro, de la calle treinta y uno; al Sur, que es su frente mide doce metros y colinda con la calle ciento treinta y tres; al Oriente, mide veinte metros y colinda con la calle cuarenta y seis, y al Poniente, mide veinte metros y colinda con el predio marcado con el número doscientos cuarenta y siete de la calle de su ubicación". Dicho bien inmueble obra inscrito a folios trescientos veintiocho del tomo noventa y siete letra V, volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS, CON NOVENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL de acuerdo a lo pactado en la cláusula vigésima séptima del contrato base de la acción.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día trece de marzo del año dos mil, a las doce horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a veintiocho de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 1, 6 y 10 de marzo del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado por la Juez del conocimiento, abogada Luisa E. Lizama Martí-

nez de Pereira, en el expediente número 1173/98, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado Juan José Jaime Heredia, como apoderado de "Banco Nacional de México, Sociedad Anonima, Integrante del Grupo financiero, Banamex-Accival, Sociedad Anonima de Capital Variable, en contra del señor Francisco Fernando Solís Preciat, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con construcción, ubicado en la colonia México de esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana ochenta y nueve de la sección catastral cinco, marcado con el número - - - OCHENTA Y SEIS de la calle QUINCE, con la extensión de veinte metros de frente por treinta y seis metros de fondo. Superficie de setecientos veinte metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, la calle Quince, al Oriente y Poniente, predio de la señora Beatriz Josefina López de Bojorquez y al Sur, predio ciento veintisiete de la calle diecisiete.

Dicho predio se encuentra inscrito a folios doscientos veintiocho del tomo ciento cincuenta y nueve "S", Volumen Primero del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Cantidad que servirá de base para el remate: la cantidad de \$526,800.52/100 (SON: QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) de conformidad con la cláusula décima novena del contrato base de la acción.

Se fijo para que tenga lugar la licitación el día trece de marzo del año en curso, a las diez horas y en el local de este Juzgado se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los autos paran en la secretaria de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate.

Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días como esta mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 1, 6 y 10 de marzo del 2000.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. JOSE ENRIQUE PACHECO CATZIN.
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 0028/97 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido Por el Abogado JORGE MONSREAL RODRIGUEZ como apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra del señor JOSE ENRIQUE PACHECO CATZIN; se han dictado unos proveídos que son el tenor literal siguiente.

"Mérida, a diez de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS: por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con su carácter reconocido en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta y atenta el acta levantada por el Actuario de este Juzgado con fecha tres de febrero del año en curso, el resultado de la información testimonial rendida y lo dispuesto por el Director de la Policía Judicial y el Secretario de Protección y Vialidad, ambos del Estado, en sus oficios número 99/997 y 940/997 de fechas diez y once de marzo último, respectivamente y por cuanto se asegura que el demandado señor JOSE ENRIQUE PACHECO CATZIN es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, emplazamiento y traslado ordenados en el proveído de fecha siete de enero del presente año por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalia Franco Flores, E.D. Lo certifico. ROSALIA F.F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.

VISTOS. En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con todas sus legales consecuen-

cias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra del señor JOSE ENRIQUE PACHECO CATZIN, en cobro de las siguientes prestaciones A) la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de suerte principal. B) la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses normales, hasta el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, C) la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de seguros computados al día veintinueve de noviembre del año próximo pasado; D) la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de intereses moratorios hasta el día veintinueve de noviembre del año próximo pasado E) los intereses normales, seguros e intereses moratorios que se sigan causando hasta el pago total de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, F) las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio NUMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS DE LA CALLE CIENTO TREINTA Y CINCO B, DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DEL SUR II DE ESTA CIUDAD: expídase copia certificada de este proveído y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina, se decreta el secuestro del bien hipotecado tiénese por designado como depositario de dicho bien al bachiller JORGE AYUSO RIVERO quien esta anuente y acepta el cargo, confirmase tal designación, señálese a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión para que proceda a otorgar fianza en autos por la cantidad de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL en efectivo, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, con fundamento en el artículo 15 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días, tiénese por anunciadas y ofrecidas las pruebas que se relacionan en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad: Finalmente tiénese por autorizados al Licenciado ERNESTO DIAZ JUAREZ y Pasantes de Derecho NORA GUEVARA CETINA, GELMI LIZANDRA BRICEÑO MANZANILLA Y HECTOR MANUEL PECH CAAMAL para que en su nombre y representación del mencionado promovente MONSREAL RODRIGUEZ escuchen notificaciones en este asunto. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho, Rosalía Franco Flores, E.D..., Lo certifico. ROSALIA F.F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad: Las copias simples del traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado para todos los efectos legales que correspondan.

Mérida, Yucatán a de de mil novecientos noventa y nueve.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho

Xavier Mauricio Mendoza Bue.

Publíquese los días 9, 10 y 13 de marzo del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

C. PEDRO PABLO NIQUETE GUEMEZ.

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 879/94, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por IVAN CERVERA JUANES y continuado por

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PEDRO PABLO NIQUETE GUEMEZ; el Juez del conocimiento ha dictado un proveído del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. VISTOS: Por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con su personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, como solicita, atento el resultado de la información testimonial rendida y a lo manifestado por el Director de la Policía Judicial y Secretario de Protección y Vialidad, ambos del Estado en sus oficios números 4405/998 y 649/98 respectivamente, y por cuanto se asegura que el demandado PEDRO PABLO NIQUETE GUEMEZ es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveído de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno de Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifico. R. CANO C. E. PIÑA P. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. VISTOS: En mérito de la copia fotostática de Poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese a IVAN CERVERA JUANES su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de PEDRO PABLO NIQUETE GUEMEZ en cobro de las siguientes prestaciones: A) La cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de capital, B) La cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses normales; C) La cantidad de VEINTE MIL CUATROCIENTOS

TOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de intereses moratorios, todos los conceptos antes mencionados hasta el día veintinueve de marzo del año en curso; D) Más todos los intereses que se causen hasta el día que se realice el pago, así como las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, admítase dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción II, del mencionado Código de Procedimientos, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del Juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio número CIENTO SETENTA Y OCHO de la calle CIENTO VEINTINUEVE letra B del fraccionamiento Serapio Rendón, de esta ciudad inscrito a folios TREINTA Y DOS del Tomo SESENTA Y CUATRO "N" Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado; expidase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado; tiénese por designado como depositaria de dicho bien a JOSE AMEZQUITA POLANCO y hágasele saber su designación para los efectos de su aceptación y protesta, señálese a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión del bien hipotecado para que caucione su manejo procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de DOS MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que el que provee fija para tal efecto de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega únicamente de la copia simple debidamente cotejada de la demanda exhibida, en virtud de que los documentos exhibidos con dicho escrito exceden de veinticinco fojas útiles de conformidad con el artículo 15 fracción III del citado Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días, tiénese por anunciadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón. Lo certifico. R. CANO C. E. PIÑA P. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído preinserto por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. No omito manifestar que las copias de las demandas quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán a

La C. Actuaría

Licda. Virginia Caamal Peniche

Publíquese los días 9, 10 y 13 de marzo de 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

FERNANDO SANCHEZ GARCIA

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 141/97 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y actualmente continuado por el Abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ como Apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del señor FERNANDO SANCHEZ GARCIA, la ciudadana Juez del conocimiento, ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a cuatro de enero del año dos mil. - - - Vistos: tiénese por presentado a CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae y como solicita entréguesele los Edictos a que se refiere en dicho escrito, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Margarita Ayo-ra Herrera. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M. DE P. MARGARITA A. H. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos el oficio y el memorial de cuenta, proveése en cuanto al primero, tiénese por recibido

del Secretario de Protección y Vialidad, el oficio número 4306/997 de fecha catorce de noviembre del año en curso, acumúlese a sus antecedentes con noticia de las partes para todos los efectos legales que procedan. Respecto al memorial de cuenta, atenta el acta levantada por el Actuario de este Juzgado, el resultado de la información testimonial recibida y lo manifestado por el Director de la Policía Judicial del Estado y el Secretario de Protección y Vialidad en los oficios que obran acumulados a estos autos, y por cuanto se asegura que el señor FERNANDO SANCHEZ GARCIA es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído dictado en este juicio con fecha veintisiete de enero del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado. Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M. DE P. MARGARITA A. H. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete. - - - Vistos: en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ahora BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, certificado del contador del banco, demás documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio extraordinario hipotecario en contra del señor FERNANDO SANCHEZ GARCIA, en cobro de las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de capital; 2.- la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales computados al día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis; 3.- La suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS, MONEDA

NACIONAL, en concepto de seguros computados hasta el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis; 4.- La suma de DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios computados al día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis; 5.- los demás intereses normales, seguros e intereses moratorios que se sigan causando hasta la fecha en que se haga pago total de todas las prestaciones, 6.- las costas, gastos y honorarios que se generen en el procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, acéptase dicha demanda en la vía y forma propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el siguiente bien: PREDIO NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA CALLE CIENTO VEINTISIETE LETRA B DEL FRACCIONAMIENTO SERAPIO RENDON DE ESTA CIUDAD. Expídase copia certificada de este proveído y remítanse al C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina, se decreta el secuestro del citado bien, tiénese por nombrado como depositario de dicho bien al señor JORGE AYUSO RIVERO, quien se encuentra anuente y acepta el cargo, en tal virtud, se confirma tal designación, señalándose a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión de los bienes hipotecados, para que caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza por la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO, MONEDA NACIONAL, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Córrase traslado a la parte demandada con entrega de las copias simples únicamente de la demanda en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días y tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que se relacionan en el escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de

Pereira. Lo certificó. LUISA E. LIZAMA M. DE P. MARGARITA A. H. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, le hago la notificación del primer y segundo proveído y la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad, haciéndole saber que las copias simples de traslado se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 11 de enero del año 2000.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO RODOLFO FELIPE AGUILAR AVILA

Publíquese los días 9, 10 y 13 de marzo del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

RAUL DOMINGO PINZON AVILA y
LIZIE ISABEL ACEVEDO AGUILAR DE PINZON.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 176/97 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como Apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los señores RAUL DOMINGO PINZON AVILA y LIZIE ISABEL ACEVEDO AGUILAR DE PINZON, la C. Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete. VISTOS: en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, certificado del contador del banco, documentos y copias simples que acom-

paña, promoviendo formal demanda en juicio extraordinario hipotecario en contra de los señores RAUL DOMINGO PINZON AVILA y LIZIE ISABEL ACEVEDO AGUILAR DE PINZON, en cobro de las siguientes prestaciones: a) la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de suerte principal; b) la cantidad de VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales, al día veintidós de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis; c) la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de seguros; d) la cantidad de VEINTICUATRO MIL VEINTIUN PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, hasta el día veintidós de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis; e) la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de gastos de cobranza; f) la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de comisión por prepago; g) en cualesquiera de los casos antes mencionados, los intereses normales, intereses moratorios y demás accesorios previstos y con relación al crédito hipotecario que se sigan causando hasta la fecha en que se haga pago total y definitivo a la suma de todas y cada de las prestaciones reclamadas; h) todas aquellas reclamaciones que por virtud del contrato de crédito y sus accesorios que adelante se mencionan tenga derecho la representada, así como los gastos, costas y honorarios, que se deriven de este procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del procedimiento o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el siguiente bien: PREDIO NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA CALLE VEINTE DE ESTA CIUDAD. Expídase copia certificada de este auto y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en dicha Oficina; se decreta el secuestro del citado bien, tiénese por nombrado como depositario del mismo al Bachiller JORGE AYUSO RIVERO, bajo la responsabilidad de la parte actora, hágasele saber al depositario nombrado su designación, para los

efectos de su aceptación y protesta; señálase a dicho depositario, el término de diez días a partir del día en que tome posesión, para que proceda a otorgar fianza en autos, por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Córrese traslado a la parte demandada con entrega de las copias simples únicamente de la demanda en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que conteste dentro del término de tres días; tiéñense por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M. DE P. MARGARITA A. H. RUBRICAS.

"Mérida, Yucatán, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos: atenta el acta levantada por el Actuario de este Juzgado y lo manifestado por el Director de la Policía Judicial del estado en el oficio que obra acumulado a estos autos, por cuanto se asegura que los señores RAUL DOMINGO PINZON AVILA y LIZIE ISABEL ACEVEDO AGUILAR DE PINZON son de domicilio ignorado, hágaseles la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído dictado en este juicio con fecha treinta y uno de enero del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M. DE P. MARGARITA A.H. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado, procedo a hacerles la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el primer proveído y la notificación del segundo, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad, haciéndoles saber que las copias simples de traslado se encuentran a su

disposición en la Secretaría del Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 9 de noviembre de 1999.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO
RODOLFO FELIPE AGUILAR AVILA.

Publíquese los días 9, 10 y 13 de marzo de 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO Y CONCEPCION RUBIO BASURTO DE DIAZ DEL CASTILLO

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 257/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como Apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los señores JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO Y CONCEPCION RUBIO BASURTO DE DIAZ DEL CASTILLO, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado dos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - - - VISTOS: En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibido, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, convenio modificatorio de dicho contrato, certificado de adeudo expedido por el contador del Banco acreedor, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio extraordinario hipotecario en contra de los señores JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO Y CONCEPCION RUBIO BASURTO DE DIAZ DEL CASTILLO, en cobro de las siguientes prestaciones: a) en concepto de capital vencido la suma de CINCO MIL CIENTO CINCO UDIS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; b) En concepto de suerte principal como

saldo del crédito la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS UDIS CON DIEZ CENTESIMAS DE UDIS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; c) En concepto de intereses normales la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOS UDIS CON NOVENTA Y OCHO CENTESIMAS DE UDIS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; d) En concepto de Seguros la suma de DOS MIL SESENTA Y DOS UDIS CON CINCUENTA CENTESIMAS DE UDIS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; e) en concepto de intereses moratorios la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO UDIS CON SESENTA Y SIETE CENTESIMAS DE UDIS O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL; f) los intereses normales e intereses moratorios que se sigan causando hasta la fecha en que se haga pago total y definitivo a la suma de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, y g) los gastos, costas y honorarios que se deriven de este procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio urbano marcado con el número CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO de la calle VEINTINUEVE del Fraccionamiento GONZALO GUERRERO de esta ciudad. Expidase copia certificada de este proveído y remítase al C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del citado bien; hipotecado, tiense por designada como depositaria de dicho bien a REYNA OXTE NOH, bajo la responsabilidad de la parte actora; hágasele saber al depositario nombrado su designación, para los efectos de su aceptación y protesta; señálese a dicha depositaria el término de diez días a partir del día en que tome posesión del bien hipotecado para que caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza por la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Córrase traslado de la demanda a la parte demandada, con entrega de las copias simples únicamente de la demanda, en virtud de que los documentos exhibidos, exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 15 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándolos para que la contesten dentro del término de tres días; tiéñense por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. LUISA LIZAMA M. MARGARITA A. H. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a uno de junio de mil novecientos noventa y ocho.

VISTOS: Por presentado el actor Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan y por cuanto se asegura que los demandados señores JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO Y CONCEPCION RUBIO BASURTO DE DIAZ DEL CASTILLO son de domicilio ignorados, hágaseles la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído dictado en este juicio con fecha diecinueve de febrero del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M. DE R. MARGARITA A. H. RUBRICAS.

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado les hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el primer proveído y la notificación del segundo por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad, haciéndole saber que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 29 de febrero del año dos mil.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO JOSÉ FELIPE LAVALLE
BURGOS

Publíquese los días 9, 10 y 13 de marzo del 2000.

Boletín No. 5

La Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia en el Estado pone a su disposición los siguientes materiales para su consulta:

BIBLIOTECA

- Manual para lograr el eficaz cumplimiento de las sentencias de amparo, S.C.J.N.
- Historia del Amparo en México. Tomos I al VI S.C.J.N
- Nueva Ley del Seguro Social comentada I.M.S.S.
- Marco jurídico del lavado de dinero. Pedro Zamora Sánchez
- Legislación electoral mexicana. Andrés Oviedo de la Vega y Juan Ignacio Oviedo Zúñiga.
- Procuración y administración de justicia agraria. Marcos A. Nazar Sevilla
- El voto de los mexicanos en el extranjero. Jorge Carpizo y Diego Valadés.
- Prontuario del Proceso Penal Mexicano. Adato de Ibarra García Ramírez.
- Los derechos de las niñas y los niños. Benjamín Santamaría.
- Libertad personal y sus limitaciones. J. Banacloche Palao.
- La Suprema Corte de Justicia durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas. Vols. I, II y III.
- Informe de Labores 1999. S.C.J.N.
- Serie de Debates del Pleno de la S.C.J.N números 15, 18 y 21.
- 175 años de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1825-2000.
- Precedentes Relevantes 5ª. Epoca materias constitucional, civil, administrativa y común; 6ª. Epoca, materia penal, administrativa y del trabajo y 7ª. Epoca materias penal y administrativa.

RECURSOS INFORMATICOS

(Discos Compactos)

- Complia IV. Legislación Federal. 1999.
- Ius 9. Jurisprudencia y Tesis Aisladas 1917-1999.

VISITAS GUIADAS

HORARIO DE CONSULTA
DE 9 A 14 Y DE 17 A 19 HRS.

DIRECCION:

Calle 59 Núm. 458 x 54 y 52
Col. Centro
C. P. 97000
C.E. arandradem@mail.scjn.gob.mx
Teléfono: 28 08 81 y 24 02 00
Mérida, Yucatán.

Clínica de Mérida, S.A. de C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión celebrada el día 5 de Febrero del presente año y en cumplimiento de lo dispuesto por la Escritura de Constitución Social, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local el día 10 de Abril del presente año, desde las veinte horas treinta minutos con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación por el Presidente de la Asamblea de dos escrutadores.
- II. Lista de presencia y verificación de la personalidad de los asistentes.
- III. Declaración que hará el presidente de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- IV. Lectura de la presente Convocatoria.
- V. Informe del Consejo de Administración correspondiente al Trigésimo Noveno Ejercicio Social.
- VI. Informe del Comisario.
- VII. Lectura y aprobación de su caso, del Balance General y demás cuentas correspondientes al Trigésimo Noveno Ejercicio Social, corrido del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 1999, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias.
- VIII. Designación por los accionistas, de acuerdo con la Cláusula décima primera de la Escritura Constitutiva, de las personas que integrarán el Consejo de Administración que fungirá hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria y que tomará posesión al terminar esta Asamblea.
- IX. Designación por los accionistas, de acuerdo con la cláusula vigésima primera de la Escritura Constitutiva, de un comisario propietario y otro suplente.
- X. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea y clausura de ésta.

Los libros y documentos relacionados con las cuentas que se presentarán en esta Asamblea, quedan a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde esta misma fecha.

Mérida, Yuc., a 7 de marzo del 2000.

Presidente

Secretaria

Ing. Pedro Ponce Palomeque

Sra. Teresa de J. Pérez Roca

Publíquese los días 10 y 13 de marzo del 2000.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**